AÑO XLVI. Viérnes 20 de Noviembre de 1885.—Santos Félix de Valóis, fundador, y Simplicio, obispo, confesores. NUMERO 274.

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

ADMINISTRACION DEL DIARIO DE LA MARINA.

Por renuncia que ha hecho el Sr. D. Francisco Silva, con esta fecha he nombrado al Sr. D. Pedro Búrgos, agente del DIARIO DE LA MARINA en Ranchuelo, y con él se entenderán en lo sucesivo los Sres. suscritores á este periódico en dicha localidad.

Habana, 16 de noviembre de 1885.

EL ADMINISTRADOR.

El Sr. Agente del DIARIO DE LA MARINA en Regla y Guanabacoa ha trasladado su domicilio de la calle Real nº 43 á la de Candelaria nº 15, en la segunda de las mencionadas villas.

Habana, 10 de noviembre de 1885.

El Administrador.

TELEGRAMAS POR EL CABLE.

SERVICIO PARTICULAR DEL DIARIO DE LA MARINA.

AL DIARIO DE LA MARINA.

Habana

TELEGRAMAS DE HOY.

Lóndres, 19 de noviembre, á las 7 de la mañana.

Ha sido disuelto el Parlamento inglés.

Berlin 19 de noviembre, á las 7 y 35 ms de la mañana.

En el discurso pronunciado por el Emperador Guillermo con motivo de la apertura del Reichstag, manifestó la esperanza de que las potencias signatarias del tratado de Berlin obligarán á los beligerantes á dejar las cosas en la misma situacion marcada en dicho tratado.

Manifestó asimismo que esperaba que por la mediacion de Su Santidad quedará arreglado el asunto de las Carolinas, de manera que corresponda á las amistosas relaciones que siempre han existido entre España y Alemania.

Lóndres, 19 de noviembre, á las 8 y 15 ms. de la mañana.

Los búlgaros y los servios, al dar cuenta, respectivamente, de la última batalla en Slivnitza, reclaman para sí la victoria.

Los búlgaros dicen que mataron tres mil servios, y los servios anuncian haber tomado algunas posiciones búlgaras, miéntras que éstos declaran que el éxito estuvo de su parte.

Unos y otros se atribuyen la gloria de haber quitado á sus contrarios cañones, rifles y prisioneros.

Lo que hay de cierto es que los servios continúan su movimiento de avance.

Nueva York, 19 de noviembre, á las 9 y 25 ms. de la mañana.

Procedente de la Habana ha llegado el vapor *Alpes*.

NOTICIAS COMERCIALES.

Nueva York, noviembre 18, á las 4½ de la tarde

Onzas españolas, á $15-70

Idem mejicanas, á $15-65.

Descuento papel comercial, 60 div., 4½ á 5½ por 100.

Cambios sobre Lóndres, 60 div. (banqueros) á 94-83 cts. £.

Idem sobre París, 60 div. (banqueros) á 5 francos 21¼ cts.

Idem sobre Hamburgo, 60 div. (banqueros) á 95¼.

Bonos registrados de los Estados-Unidos, 4 por 100, á 128¾ ex-cupon.

Centrífugas número 10, pol. 96, 5 15|16.

Regular á buen refino, 5 5|16 á 5 7|16.

Azúcar de miel, 4⅝ á 5¼

Vendidos: 1,500 bocoyes de azúcar.

Idem 6,100 sacos de idem.

Mieles, 18½ á 19 nominal.

Manteca (Wilcox) en tercerolas, á 6.70.

Tocineta, *long clear*, á 10⅜

Nueva Orleans, noviembre 18.

***Harinas clases superiores*, á $5.15 ckt. barril.**

Lóndres, noviembre 18.

Azúcar centrífuga, pol. 96, 16⅛.

Idem regular refino, 14⅛ á 14½.

Consolidados, á 100 3|16 ex-interés.

Bonos de los Estados Unidos, 4 por 100, á 122½ ex-cupon.

Descuento, Banco de Inglaterra, 3 por 100.

Plata en barras, (la onza) 47 5|16 pence.

Liverpool, noviembre 18

***Algodon middling uplands*, á 5 3|16 libra.**

París, noviembre 18.

Renta, 3 por 100, 79 fr. 70 cts. ex-interés.

(Queda prohibida la reproduccion de los telegramas que anteceden, con arreglo al artículo 31 de la Ley de Propiedad Intelectual.)

COTIZACIONES DE LA BOLSA

el dia 19 de noviembre de 1885.

ORO DEL CUÑO ESPAÑOL { Abrió á 236¾ por 100 y cierra de 237 á 237¼ por 100 á las dos.

FONDOS PUBLICOS.

	Precios del dia 18 anterior.	Efectivo.
Renta 3 p% interés y uno de amortizacion anual		---- á 77½
Idem, idem y dos idem		----
Idem de anualidades	59 á 58 p% D. oro	----
Billetes hipotecarios		----
Bonos del Tesoro de Puerto-Rico		----
Bonos del Ayuntamiento		---- á 71

ACCIONES.

	P% D	
Banco Español de la Isla de Cuba		----
Banco Industrial	----	á 2
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y del Comercio	----	á 48
Compañía de Almacenes de depósito de Santa Catalina		----
Banco Agrícola		---- á 28
Compañía de Almacenes de Hacendados		---- á 24
Compañía de Almacenes de Depósito de la Habana		---- á 55
Compañía Española de Alumbrado de Gas		---- á 56
Compañía Cubana de Alumbrado de Gas		---- á 57
Compañía Española de Alumbrado de Gas de Manzanas		---- á 56
Nueva Compañía de Gas de la Habana		---- á 87½
Compañía de Caminos de Hierro de la Habana		---- á 54
Compañía de Caminos de Hierro de Matanzas á Sabanilla		---- á 33½
Compañía de Caminos de Hierro de Cárdenas y Júcaro	13 á 14 p% P oro	----
Compañía de Caminos de Hierro de Cienfuegos á Villaclara		---- á 28½
Compañía de Caminos de Hierro de Sagua la Grande	28 á 27 p% D oro	----
Compañía de Caminos de Hierro de Caibarien á Sancti-Spiritus		---- á 8
Compañía del Ferrocarril del Oeste		---- á 83½
Compañía de Caminos de Hierro de la Habana á la Sabana á Matanzas		----
Compañía del Ferrocarril Urbano		---- á 25
Ferrocarril del Cobre		----
Ferrocarril de Cuba		----
Refinería de Cárdenas		---- á 24 P

OBLIGACIONES.

	D	
Del Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba		----
Cédulas hipotecarias al 6 p% interés anual		----
Idem de los Almacenes de Santa Catalina con el 6 p% interés anual		---- á 56

VENTAS DE VALORES HOY.

Ayer, 6 acciones del Ferrocarril de Sagua la Grande, á 28 p% D. oro C.

Hoy, $50,000 Renta del 3 p% á 74½ p% D. oro, á pedir hasta fin de diciembre.

Ayer, $14,100 Renta de anualidades, al 59 p% D. oro C.

Hoy, 40 acciones de la Compañía del Ferrocarril de Cárdenas y Júcaro, á 11½ p% P. oro C.

20 acciones de la misma Compañía, á 11½ p% P. oro C.

20 acciones de dicha Compañía, á 13 p% P. oro C.

20 acciones de la referida Compañía, á 15 p% P. oro C.

SEÑORES CORREDORES NOTARIOS DE LA SOLSA OFICIAL.

D. Roberto Reinlein.
.. Juan Saavedra.
.. José Manuel Aina.
.. Andrés Manteca.
.. Federico del Prado.
.. Dario Gonzales del Valle.
.. Castor Llama y Aguirre.
.. Bernardino Ramos.
.. Andrés López Muñoz.
.. Emilio López Mason.
.. Pedro Matilla.
.. Miguel Roca.
.. Antonio Flores Estrada.
.. Federico Chacon y Baeta.

DEPENDIENTES AUXILIARES.

D. Delmiro Vieytis, D. Pedro Artidiello, D. Eloy Beliny y Pino, D. Salvador Fernández, D. Joaquin Punzonet.

NOTA.—Los demás señores Corredores notarios que abajan en frutos y cambios, están tambien autorizados para operar en la expresada Bolsa.

COTIZACIONES DEL COLEGIO DE CORREDORES.

CAMBIOS.

ESPAÑA	1½ 5 p% P. s. p. f. y c.
INGLATERRA	1⅝ á 1¾ p% P. 60 div.
FRANCIA	¼ á 5 p% P. 60 div. ¼ á ⅜ p% P. 8 div.
ALEMANIA	¾ á 7/8 p% P. 60 div.
ESTADOS-UNIDOS	⅝ á ¾ p% P. 60 div. ⅛ á ¼ p% P. 8 div.
DINERO EFECTIVO Y PAPEL COMERCIAL	8 p% á 3 meses, y 10 p% de 3 á 6 meses, oro y billetes.

MERCADO NACIONAL.

AZUCARES.

Blancos, frenos de Derosne y Billiens, bajo á regular..... (dem. idem, idem, idem florete. Jogucho, inferior á regular, número 8 á 9 (T. H.)..... (dem bueno á superior, número 10 á 11, idem..... Nominal. (nebado inferior á regular, número 12 á 14, idem..... (dem bueno, número 15 á 16 id. (dem superior, núm. 17 á 18 id. (ans florete número 19 á 20 id

MERCADO EXTRANJERO.

CENTRIFUGAS DE GUARAPO.

Polarizacion 94 á 97. De 5¾ á 6¼ rs. oro ar., segun envase y número.

AZUCAR DE MIEL.

Sin operaciones.

AZUCAR MASCABADO.

No hay.

CONCENTRADO.

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA.

DE CAMBIOS.—D. Julio Montemar y Larra.

DE FRUTOS.—D. Cárlos María Jiménez y D. Juan C. Herrera.

Es copia.—Habana 19 de noviembre de 1885.—Por el Síndico, el adjunto, *José Mª de Montalvan.*

DE OFICIO.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE LA HABANA.

Hallándose vacante la Alcaldía de mar de Caldera, correspondiente al Distrito de Regla se hace saber por este medio para que las personas que deseen obtenerla y reunan los requisitos prevenidos, presenten sus instancias debidamente documentadas en la Ayudantía de Marina de Regla ó en esta Comandancia, dirigidas al Excmo é Ilmo. Sr. Comandante General del Apostadero en el término de 30 dias, contados desde esta fecha.

Habana y Noviembre 9 de 1885.—*Rafael de Aragon.*

3-11

Ley de Enjuiciamiento Civil.

REFORMADA PARA LAS ISLAS DE CUBA Y PUERTO-RICO.

LIBRO SEGUNDO.

DE LA JURISDICCION CONTENCIOSA.

(Continúa.)

Art. 644. Los litigantes podrán valerse de cuantos testigos estimen conveniente sin limitacion de número; pero las costas y gastos de los que excedan de seis por cada pregunta fijó serán en todo caso de cuenta de la parte que los haya presentado.

Art. 645. Los testigos serán examinados separada y sucesivamente, y por el órden en que vinieren anotados en las listas, á no ser que el Juez encuentre motivo justo para alterarlo.

Les que vayan declarando no se comunicarán con los otros, ni éstos podrán presenciar las declaraciones de aquellos.

A este fin el juez adoptará las medidas que estime convenientes, si alguna de las partes lo solicitare.

Los testigos deberán prestar el testigo juramento en la forma y bajo las penas que las leyes previenen. Si manifestase ignorarlas, el Juez le instruirá de las señaladas para el ilito de falso testimonio en causa civil.

No es exigible juramento á los menores de 14 años.

Art. 647. Cada testigo será interrogado:

1º Por su nombre, apellido, edad, estado, profesion y domicilio.

2º Si es pariente por consanguinidad ó afinidad y en qué grado de alguno de los litigantes.

3º Si es dependiente ó criado del que lo presente, ó tiene con él sociedad ó alguna otra relacion de interesés ó dependencia.

4º Si tiene interés directo ó indirecto en el pleito ó en otro semejante.

5º Si es amigo íntimo, ó enemigo de alguno de los litigantes.

Art. 648. Luego que el testigo haya contestado á las preguntas expresadas en el artículo anterior, será examinado al tenor de cada una de las contenidas en el interrogatorio y admitidas por el Juez, ó de las acotadas por la parte que lo presente.

Acto continuo lo será igualmente por las repreguntas, si se hubiesen presentado y admitido.

En cada una de las contestaciones expresará el testigo la razon de ciencia de su dicho.

Art. 649. El testigo responderá por sí mismo de palabra, sin valerse de ningun borrador de respuesta.

Cuando la pregunta se refiera á cuentas, libros, ó papeles, podrá permitírsele que los consulte para dar la contestacion.

Art. 650. Se extenderá por separado la declaracion de cada testigo; pero á continuacion las unas de las otras.

El testigo podrá leer por sí mismo su declaracion. Si no quisiere hacer uso de ese derecho, la leerá el actuario, y el Juez preguntará al testigo si se ratifica en ella ó tiene algo que añadir ó variar, extendiéndose á continuacion lo que en tal sentido manifestado.

Acto continuo la firmará el testigo, si sabe, con el Juez y el actuario, y los demás concurrentes.

Art. 651. Las partes y sus defensores no podrán interrumpir á los testigos ni hacerles otras preguntas ni repreguntas que las formuladas en sus respectivos interrogatorios.

Sólo en el caso de que el testigo deje de contestar á alguna de las particulares de las preguntas ó repreguntas, ó que su contestacion no sea clara, ó que haya expresado con ambigüedad, podrán las partes ó sus defensores llamar la atencion del Juez á fin de que, si lo estima pertinente, exija del testigo las aclaraciones oportunas.

También podrá el Juez pedir por sí mismo al testigo las explicaciones que crea convenientes para el esclarecimiento de los hechos acerca de los cuales hubiese declarado.

Art. 652. Cuando no sea posible terminar en una audiencia el exámen de los testigos de una parte, se continuará en la siguiente ó en la que el Juez señale.

Art. 653. Si por cualquier motivo no se presentaren todos los testigos en la audiencia señalada para su exámen, á solicitud de la parte interesada hará el Juez nuevo señalamiento del dia y hora en que deban comparecer, haciéndolo saber á las partes.

Art. 654. Si por enfermedad ú otro motivo que el Juez estime justo no pudiere algun testigo personarse en la audiencia del Juzgado, podrá rectificarse la declaracion en su domicilio á presencia de las partes y de sus defensores, á no ser que, atendidas las circunstancias del caso, el Juez crea prudente no permitirles que concurran.

En este caso podrán enterarse de la declaracion en la Escribanía.

Art. 655. Cuando haya de verificarse el exámen de los testigos fuera del lugar del juicio, al exhorto ó despacho que para ello se dirija se acompañará en pliego cerrado el interrogatorio de las preguntas que hayan sido admitidas por el Juez del pleito.

El juez exhortado abrirá dicho pliego en el acto de dar principio al exámen de los testigos.

Art. 656. Si el que haya de ser testigo no entendiere ó no hablare el idioma español, será examinado por medio de intérprete cuyo nombramiento se hará en la forma prevenida para el de los peritos.

Art. 657. Los sordo-mudos podrán ser admitidos como testigos en el caso de que, por saber leer y escribir, puedan dar sus declaraciones por escrito.

Art. 658. Los Jueces y Tribunales apreciarán la fuerza probatoria de las declaraciones de los testigos conforme á las reglas de la sana crítica, teniendo en consideracion la razon de ciencia que hubieran dado y las circunstancias que en ellos concurran.

Sin embargo, cuando la ley determine el número ó la calidad de los testigos como solemnidad ó circunstancia especial del acto á que se refiere, se observará lo dispuesto para aquel caso.

§ 8º

De las tachas de los testigos.

Art. 659. Cada parte podrá tachar los testigos de la contraria en quienes concurra algunas de las causas siguientes:

1ª Ser el testigo pariente por consanguinidad ó afinidad, dentro del cuarto grado civil, del litigante que lo haya presentado.

2ª Ser el testigo, al prestar su declaracion, socio, de pendiente ó criado del que lo presentare.

Se entenderá por criado ó dependiente, para los efectos de esta disposicion, el que viva en las casas del litigante, y le preste en ellas servicios mecánicos mediante su salario ó jornal, ó por dependiente el que preste habitualmente servicios retribuidos al que lo hubiere presentado por testigo, aunque no viva en su casa.

3ª Tener interés directo ó indirecto en el pleito ó en otro semejante.

4ª Haber sido el testigo condenado por falso testimonio.

5ª Ser amigo íntimo, ó enemigo manifiesto de uno de los litigantes.

Art. 660. Dentro de los cuatro dias siguientes al en que se hubieren terminado las declaraciones de los testigos de una parte, podrá cualquiera de ellos ser tachado por la contraria, cuando concurra en él alguna de las causas expresadas en el artículo anterior, y no la hubieren confesado en su declaracion.

Art. 661. En el escrito en que se alegnen las tachas se propondrá, por medio de otrosí, la prueba para justificarla.

Si no se propusiere prueba, se entenderá que se renuncia á ella.

Art. 662. La parte á quien interese podrá impugnar las tachas dentro de los tres dias siguientes al en que se le hubiere entregado la copia del escrito contrario.

También podrá proponer por medio de otrosí, la prueba que le interese, y no haciéndolo se entenderá que la renuncia.

Art. 663. Cuando ninguna de las partes hubiere propuesto pruebas de tachas, se unirán los escritos á los autos sin más trámites, y se tendrán presentes á su tiempo.

Si se hubiere articulado prueba, el Juez permitirá la pertinente y mandará publicarla.

Art. 664. La prueba de tachas se hará dentro del término que reste del segundo período de la prueba.

Si no quedare el suficiente para ello, el Juez lo prorrogará para este solo efecto por el tiempo que estime necesario, sin que en ningun caso pueda exceder la prórroga de 10 dias.

Art. 665. La prueba de tachas se unirá á los autos con la principal para los efectos que procedan en definitiva.

SECCION SEXTA.

De los escritos de conclusion, vistas y sentencias

Art. 666. Trascurrido el término de prueba, ó luego que se haya practicado toda la propuesta, sin gestionar los interesados, ó sin sustanciarla si se hiciere, mandará el Juez que se unan á los autos las pruebas practicadas haciéndolo saber á las partes.

Art. 667. La parte que estime preferente el informe oral al escrito deberá solicitar la celebracion de vista pública, deduciendo esta pretension dentro de los tres dias siguientes al de la notificacion de la providencia á que se refiere el artículo anterior.

Art. 668. Trascurridos dichos tres dias sin que ninguna de las partes haya solicitado la celebracion de vista pública, mandará el Juez se entreguen los autos originales á las partes por su órden para que concluyan, haciendo por escrito el resúmen de las pruebas.

A este fin se concederá á cada parte un término que no bajará de 10 dias ni excederá de 20. Sólo en el caso de que por el volúmen ó complicacion de las pruebas el Juez lo estime necesario podrá ampliar dicho término, á instancia de parte, hasta 20 dias improrrogables.

Art. 669. Los escritos de conclusion se limitarán á lo siguiente:

1º En párrafos numerados se expresarán con claridad, y con la posible concision, cada uno de los hechos que hayan sido objeto del debate, haciendo un breve y metódico resúmen de las pruebas que á juicio de cada parte les justifiquen ó contradigan.

2º En párrafos tambien numerados y breves, y siguiendo el mismo órden de los hechos, se apreciará la prueba de la parte contraria.

3º Se consignará despues lisa y llanamente si se mantienen en todo ó en parte los fundamentos de derecho alegados respectivamente en la demanda y contestacion, y en su caso en la réplica y dúplica.

Podrán alegarse tambien en este lugar otras leyes ó doctrinas legales en que pueda fundarse la resolucion de las cuestiones debatidas en el pleito; pero limitándose á citarlas sin comentarios ni otra exposicion que la del concepto positivo en que se estimen aplicables al caso.

Sin ningun otro razonamiento, se concluirá para sentencia.

Art. 670. Los escritos de conclusion se unirán á los autos, entregándose á los otros litigantes las copias provenidas.

Art. 671. Luego que trascurra el término concedido para el escrito de conclusion, se recogerán los autos, con escrito ó sin él, de la parte que los tenga en su poder, así que apremie la contraria, y se les dará el curso que corresponda.

Art. 672. Devueltos los autos por el demandado, ó recogidos de su poder en virtud de apremio, dictará el Juez providencia, teniéndoles por conclusos, y mandando traerlos á la vista con citacion de las partes para sentencia.

Art. 673. En el caso del art. 667, del escrito en que se solicite la celebracion de vista pública, se dará traslado á la otra parte para que dentro de los dos dias siguientes al de la entrega de la copia del escrito, manifieste lisa y llanamente, y sin ningun razonamiento, si está ó no conforme con esta pretension.

No se dará dicho traslado cuando ambas partes hubieren deducido la misma solicitud.

Art. 674. El Juez acordará la celebracion de vista pública cuando lo hubieren solicitado todos los que sean parte en el juicio.

No mediando esta conformidad, accederá ó no á ella, segun estime conveniente, teniendo en consideracion la índole é importancia del pleito.

Contra esta providencia no habrá ulterior recurso.

Art. 675. Cuando el Juez no dicte lugar á la vista pública, en la misma providencia mandará lo que se previene en el artículo 668.

Si accediere á ella, mandará que se entreguen los autos á cada una de las partes por su órden para instruccion, por un término que no bajará de 10 dias, ni excederá de 20 improrrogables.

En este caso no habrá escritos de conclusion, ni se permitirá á las partes alegacion alguna por escrito, debiendo limitarse á manifestar que han tomado la instruccion necesaria para el acto de la vista.

Art. 676. Devueltos los autos, ó recogidos en su caso, el Juez mandará citar á las partes para sentencia, señalando dia para la vista lo antes posible dentro de los ocho siguientes.

En este acto oirá de palabra á los defensores de los litigantes que se presentaren.

Art. 677. El Juez dictará y publicará la sentencia dentro de los 12 dias siguientes al de la vista, ó al de la citacion en el caso del art. 672.

Este término podrá ampliarse hasta 15 dias, si los autos excedieren de 1.000 fólios.

Art. 678. Si en tiempo y forma se interpusiere apelacion de la sentencia definitiva, el Juez, sin sustanciacion alguna, la admitirá en ambos efectos, y mandará remitir los autos al Tribunal superior, con emplazamiento de los Procuradores de los litigantes, para que comparezcan ante dicho Tribunal dentro de los 20 dias siguientes al de la citacion.

El actuario hará la notificacion y emplazamiento en la sala de audiencia, y en los seis dias siguientes verificará la remesa de los autos al Tribunal superior á costa del apelante.

CAPITULO III.

Del juicio de menor cuantía.

Art. 679. El Ilmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia se acomodará á las reglas establecidas para el declarativo de mayor cuantía en cuanto á el no se oponga la tramitacion especial que en este término se establece.

Art. 680. Presentada la demanda con los documentos y copias que habrán de acompañarla, se dará traslado con emplazamiento al demandado á los demandados para que comparezcan y la contesten dentro de nueve dias.

Art. 681. El emplazamiento se hará en la forma prevenida para las notificaciones sustituyéndose la cédula que previene el art. 274 con la copia de la demanda.

Art. 682. Cuando por no ser conocido el domicilio del demandado ó deba ser notificado y emplazado por edictos en la forma que previene el art. 269 se le hará el término de nueve dias para comparecer en el juicio.

Si compareciere se le concederán seis dias para contestar, entregándole el oficiale esta provista de la copia de la demanda y de los documentos en su caso.

Art. 683. Cuando sean dos ó mas los demandados, deberán contestar la demanda juntos ó separadamente en el término señalado en el art. 680, que será comun para todos.

El caso de que por exceder de 25 pliegos algun documento no se acompañare la copia y deba entregarse original, se pondrá litigar unidos á los demandados, se concederá al primero de ellos el término antedicho y seis dias á cada uno de los restantes.

Art. 684. Si alguno de los que sea ó se haya hecho el emplazamiento, ó no compareciere el demandado dentro del término señalado será declarado en rebeldía á instancia de la parte actora, y dándose por contestada la demanda se dará el pleito su curso, notificándose en los estrados del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Art. 685. Si creyese el demandado que no procede el juicio de menor cuantía, podrá hacer uso del recurso que le concede el art. 681, dentro de los cuatro dias siguientes al del emplazamiento para contestar la demanda.

Art. 686. El demandado propondrá en la contestacion todas las excepciones que tenga á su favor, sel dilatorias como perentorias, y el Juez resolverá sobre todas en la sentencia, absteniéndose de hacer otra cuanto al fondo del pleito si estimare procedente alguna de las dilatorias que lo impida.

Art. 687. Si el demandado formulare reconvencion, se dará traslado al actor para que la conteste dentro de cuatro dias, limitándose á lo que sea objeto de la misma.

Art. 688. Si la reconvencion versare sobre cosa que deba ventilarse en juicio de mayor cuantía, el Juez declarará de plano, y sin ulterior recurso, no haber lugar á su admision, sin perjuicio del derecho del demandado que mira ejercitar en el juicio correspondiente.

Art. 689. Los litigantes manifestarán en sus respectivos escritos si están ó no conformes con los hechos consignados en la demanda ó en la reconvencion.

El silencio ó las respuestas evasivas podrán estimarse en la sentencia como confesion de los hechos á que se refieran.

Art. 690. Si las partes estuvieren conformes en los hechos, y por no haberse alegado otros en contra, la cuestion quedare reducida á un punto de derecho, el Juez dentro de segundo dia despues de presentadas las contestacion, mandará citar las á comparecencia, señalando para su celebracion el dia y hora más próximos que fuere posible dentro de los siguientes.

En ella citará á las partes ó á sus Procuradores ó defensores, si concurrieren al acto, y dentro de tercero dia dictará sentencia.

Art. 691. No se suspenderá dicho acto por la falta de comparecencia de alguno de los litigantes, ó ó de los que en este caso al que comparezca.

Si ninguna de las partes hubiere comparecido en el dia y hora señalados, se acreditará por diligencia, y dando el Juez por celebrado el acto dictará sentencia en el término de los expresado.

Acto continuo de celebrada la comparecencia, se extenderá el dia la oportuna acta, en la que se hará constar sucintamente lo que hayan expuesto las partes, y la firmarán el Juez, el actuario y los interesados.

Art. 692. Si las partes no estuvieren conformes en los hechos, ó estándolo se hubieren alegado otros en contra por el demandado, el Juez recibirá el pleito á prueba, previniéndole que en el término de seis dias improrrogables propongo cada una toda la que le interese.

Pasado dicho término no se podrá proponer prueba ni adicionar la propuesta.

Art. 693. Exceptúanse de esta prohibicion los documentos comprendidos en alguno de los casos del artículo 595.

La presentacion de tales documentos podrá hacerse en la primera instancia durante el período de prueba, y despues hasta la citacion para la comparecencia; en la segunda, hasta que se señale dia para la vista.

(Se continuará.)

TRIBUNALES.

Comandancia militar de marina de la Provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—DON JUAN DE DIOS DE USERA Y GIMENEZ DE OLASO, comandante de infantería de marina, teniente de navío, ayudante de la Comandancia de esta Provincia Marítima y fiscal de una causa.

Por esta mi primera carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo para que en el término de treinta dias, se persone ante mí en esta Fiscalía y en dia y hora hábil al individuo Paulino López y Concepcion, paisano que fué del vapor mercante español *Gallego*.

Habana 14 de Noviembre de 1885.—*Juan de Dios de Usera.*

3-17

Ayudantía de marina del distrito de Bataban.—DON EVARISTO CASARIEGO, alférez de fragata graduado y ayudante de marina y capitan del puerto de Batabanó.

Por esta mi única carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo por el término de quince dias, á la persona que hubiese encontrado una cédula de matrícula que se extravió en la Habana el dia 8 del actual, expedida á favor de Juan Barri y Villoc, fº 10 de 1885 del Distrito de Bianes, para que se sirva entregarla en esta Fiscalía ó en la Comandancia de Marina de esta Provincia; en la inteligencia que desde esta fecha se le dispensto que dicho documento quede nulo y de ningun valor.

Batabanó, Noviembre 12 de 1885.—*Evaristo Casariego.*

2-17

Comandancia militar de marina de la provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—DON JOAQUIN GÓMEZ DE BARREDA, teniente de navío de la Armada, ayudante de la Comandancia de Marina y Capitanía de este Puerto y fiscal en comision de la misma.

Por esta mi primera carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo por el término de treinta dias, al pardo Marcos Hermido López y Campito, natural de Jovellanos, de 20 años de edad, soltero, vecino de Cárdenas, accidentalmente en esta Ciudad, para que comparezca en esta Fiscalía en dia y hora hábil de despacho; en el concepto de que se le oirá y administrará justicia.

Habana 14 de Noviembre de 1885.—*Joaquin Gómez de Barreda*

3-17

Comandancia militar de marina de la provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—DON JUAN DE DIOS DE USERA Y GIMENEZ DE OLASO, comandante de infantería de marina, teniente de navío y fiscal de una causa.

Por esta mi primera carta de edicto, cito, llamo y emplazo por el término de treinta dias al Piloto D. Agapito de Echevarria capitan que fué del vapor *Arandello*, para que deponga en un expediente. Debiendo tener lugar su comparecencia en dia y hora hábil en esta Fiscalía.

Habana 12 de Noviembre de 1885.—*Juan de Dios de Usera.*

3-14

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS.

Dia 18:

De Matanzas en ½ dia vap. ingl. Ardanright, cap. Anderson, trip. 21, tons. 898, con maquinaria, á R. de Herrera.

Dia 19:

—Nueva York en 4½ dias vap. amer. Niágara, capitan Bennis, trip. 58, tons. 1067, con carga general, á Hidalgo y Cp.

—Tayo Hueso en ½ dia vapor amer. T. J. Cochran, cap. Weatherford, trip. 14, tons. 118, en lastre, á Somoillan é hijo.

SALIDAS.

Dia 18:

Para Canarias berg. esp. Nueva Amalia, cap. Saavedra.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS.

ENTRARON.

De NUEVA YORK, en el vap. amer. *Niágara.*

Sres. D. Casimiro Rodriguez—S. G. Ruiz y Sra.—C. C. Briggs y Sra.—H. Wright y niños—L. Zenea y hermana—M. Wakely—J. L. Valera y Sra.—A. Van Delbater y familia—N. Solberg—N. Hignis—R. P. Kohly—Adolfo Vionet—Ramon Lanaces—Margarita Lopes—Gonzalo Orne—M. A. Hurban y familia—Elisa Moeller—Sra. Rolando—F. Rolando—Francisco Vaca—Sra. Vandekiefh—A. S. Herrández—A. Lindner—V. Monsalo—J. R. Hanhope—D. Harss—R. Rodriguez—Sra. Kellahger—Sra. P. Stewars—M. Rolando y niño.—Además, 15 de transito.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Para Cabañas balandro Rosita, pat. Juan: con 40 pipas aguardiente.

De Granadillo gol. Sabas, pat. Colomar: con 60 caballos majagua y 200 varas madera.

De Sagua gol. Paquete de Sagua, pat. Prieto: con 500 varas madera.

De Sagua la Chica gol. Teresita, pat. Alemañy: con 800 sacos carbon.

De Sagua vap. Adela, cap. Olaguibel: con 210 tercios tabaco y efectos.

DESPACHADOS DE CABOTAJE.

Para Nuevitas gol. Emilia, pat. Ponte: con efectos.

Para Cabañas gol. Jóven Felipe, pat. Suárez: id.

Para Caibarien gol. Isla de Cuba, pat. Ferrer: id.

Para Sagua gol. Candita, pat. Colomar: id.

Para Sagua gol. Ignacita, pat. Simó: id.

Para Sierra Morena gol. Anita, pat. Santana: id.

BUQUES CON REGISTRO ABIERTO.

Para Filadelfia bca. amer. A. J. Pettengell, cap. Perry: por Henry B. Hamel y Cp.

—Dieppe (Francia) bca. nor. Haufruen, cap. Gullikson: por H. B. Hamel y Cp.

—Santander y entrepuertos bca. esp. Don Juan, capitan Gangoitti: por J. Rafecas y Cp.

—Nueva York vapor amer. Saratoga, capitan Mc. Intosh, por Hidalgo y Cp.

—Cádiz y Barcelona vap. correo español P. de Satrústegui, cap. Benites: por M. Calvo y Cp.

—Delaware (B. W.) bca. esp. Victoria, cap. Sarvie, por Hidalgo y Cp.

—Colon y escalas vap. esp. M. L. Villaverde, capitan Izaguirre: por M. Calvo y Cp.

—Puerto-Rico y escalas vap. esp. Mortera, cap. Ventura: por R. de Herrera.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para Veracruz vap. amer. Oaxaca, cap. Larrañaga: por J. M. Avendaño y Cp.: con 1,200 tabacos torcidos; 134,646 cajetillas cigarros y efectos.

—Nueva Orleans y escalas vap. ing. Whitney, capitan Hill: por Lawton y Hno.: con 527 tercios tabaco; 308750 tabacos torcidos; 3,000 cajetillas cigarros y efectos.

—Matanzas y escalas vap. esp. Carolina, cap. Sastafaga: por Dotoliou, hijo y Cp.: con carga de tránsito.

BUQUES QUE HAN ABIERTO REGISTRO HOY

Para Cayo Hueso vap. amer. T. J. Cochran, cap. Weatherford: por Somoillan é hijo.

EXTRACTO DE LA CARGA DE BUQUES DESPACHADOS.

Tabaco tercios	527
Tabacos torcidos	309,950
Cigarros cajetillas	127,646

POLIZAS CORRIDAS EL DIA 18 DE NOVIEMBRE.

Azúcar cajas	400
Tabaco tercios	931
Tabacos torcidos	787,150
Cigarros cajetillas	114,893
Picadura kilos	460

LONJA DE VIVERES.

Ventas efectuadas el 19 de noviembre de 1885

275 quesos Patagrás	$23 qtl.
200 bbs. aceitunas gordas	7 rs. unc.
105 sacos café Puerto-Rico	$13½ qtl.
750 a. arroz semilla	7½ rs. ar.
700 a. arroz canilla	8½ rs. ar.
75 tercerolas manteca	$14½ qtl.
10 byes. latas manteca	$13½ id.
10 id. ½ id. id.	$14 qtl.
4 id. ¼ id. idem	$14½ qtl.

MOVIMIENTO DE VAPORES DE TRAVESIA.

SE ESPERAN

Nbre. 21 Ville de St. Nazaire: Veracruz.
.. 22 T. J. Cochran: Cayo Hueso.
.. 24 Hutchinson: Nueva-Orleans y escalas.
.. 24 Pasajes: Pto-Rico, Port-au-Prince y escalas.
.. 24 City of Washington: Nueva-York.
.. 24 Serra: Liverpool y Santander.
.. 25 Enrique: Liverpool.
.. 26 Newport: Nueva-York.
.. 24 Isla de Cuba: Cádiz, Canarias y escalas.
.. 30 Whitney: Nueva Orleans y escalas.
.. 30 Reina: Veracruz.
Dbre. 1º Alpes: Nueva York.
.. 3 Saratoga: Nueva-York.
.. 3 Español: Liverpool.
.. 3 City of Puebla: Veracruz y escalas.
.. 5 Ramon de Herrera: Santhomas y escalas.
.. 13 M. L. Villaverde: Kingston, Colon y escalas.
.. 15 Mortera: St. Thomas y escalas.

SALDRAN.

Nbre. 20 Mortera: Santhomas y escalas.
.. 21 City of Alexandria: Nueva-York.
.. 21 Ville de St. Nazaire: St. Nazaire y escalas.
.. 24 T. J. Cochran: Cayo Hueso.
.. 24 City of Washington: Veracruz y escalas.
.. 25 P. de Satrústegui: Cádiz y escalas.
.. 25 Hutchinson: Nueva-Orleans y escalas.
.. 26 Niagara: Nueva-York.
.. 29 Pasajes: Pto Rico, Port-au-Prince y escalas.
Dbre. 3 Alpes: Nueva York.
.. 1º Belize: Jamaica y escalas.
.. 3 Newport: Nueva-York.
.. 5 City of Puebla: Nueva-York.
.. 10 Ramon de Herrera: Santhomas y escalas.

CIRCULARES.

HIDALGO y C.ª

Obrapía 25.

Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dan cartas de crédito sobre Nueva-York, Filadelfia, New-Orleans, San Francisco, Lóndres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados-Unidos y Europa, así como sobre todos los pueblos de España y sus pertenencias.

1. n. 18 1 E

L. RUIZ & C

**8, O-RE

Hoy celebra sus dias la reina Dª Isabel II de Borbon, augusta madre de nuestro Soberano.

Con este motivo elevamos una vez más á los pies del Trono el testimonio de nuestra adhesion á la Dinastía y á la institucion que tantos dias de gloria ha dado á la Patria.

Relaciones mercantiles entre las Antillas españolas y la madre patria.

III.

Decíamos en nuestro anterior artículo correspondiente á la presente série (DIARIO del 15 de este mes) que la cuestion del libre cambio, de antiguo patrocinada por *El País* y sus amigos, merecía capítulo aparte, y así vamos á ejecutarlo, siquiera sea esta una materia repetidas veces tratada por nosotros al contender en la prensa con los antecesores del mencionado colega. Inclinados por arraigada conviccion y por una antigua experiencia á buscar soluciones prácticas y posibles para los varios problemas que ofrece la vida económica, social y política de los pueblos, prescindimos en estas controversias de lo que es puramente especulativo y teórico, y que al aparece con caractéres seductores y luminosos en el terreno de los libros y de las escuelas, luego se demuestra su esterilidad al se trata de llevar tales especulaciones á la esfera de la práctica.

Y no es, (estamos cansados de repetirlo), que desdeñemos la ciencia ni los principios en que se funda la série de estudios y conocimientos que tienen por objeto el progreso y mejora en las diversas manifestaciones de la actividad social. Ni condenamos los estudios científicos, ni rechazamos por inútil el bello ideal que sirve de objeto á toda teoría: pero sí consideramos perjudicial y por otra parte vano el intento de aplicar á la vida de un pueblo, que por su propia naturaleza es relativa y contingente, reglas y principios absolutos. En este sentido hemos juzgado constantemente el sistema del libre cambio, cuando se ha tratado de propagar aquí su adopcion como único medio de resolver nuestras cuestiones económicas.

Adherido *El País* á la doctrina y los procederes contrarios, no perdona ocasion de recomendar el sistema del libre-cambio, y así es que en su artículo, titulado "Aberraciones", de que nos ocupamos en el nuestro ya citado, afirma que todo clama aquí por la libertad comercial, y que sin embargo el DIARIO es proteccionista. Semejante asercion es inexacta en lo que se refiere á las necesidades del país y tambien en lo que respecta á nuestro modo de ver en este asunto. No puede admitirse que en este país, como tampoco puede decirse en absoluto de ninguno, clame todo por el libre comercio. Ni tampoco que el DIARIO sea proteccionista en la acepcion absoluta del concepto. El libre-cambio y la proteccion no pueden considerarse sino términos relativos en su aplicacion á las necesidades y condiciones de cualquier pueblo: mas hasta ahora, no hemos visto aplicados uno ú otro sistema con todo el rigor lógico de sus respectivos principios en ninguno.

No debe ignorar *El País* que no existe gobierno alguno que pueda llamarse libre cambista ó proteccionista en el rigor de la palabra: los podrá haber con marcada tendencia á uno ú otro de los referidos sistemas; pero decidido campeon en absoluto de cualquiera de ellos, no existe hasta ahora. La Inglaterra misma, el país que por sus circunstancias especiales, por sus prodigiosos adelantos en todos los ramos de la industria, por la extension de su comercio y navegacion, que dan acceso á sus productos en todos los mercados del mundo, por sus dilatadas colonias y por el hecho sobre todo de no encontrar competencia en ninguna parte, parecía el más á propósito para adoptar el libre cambio absoluto, no lo practica todavía por completo: aún conserva un arancel de aduanas. Y hay que agregar que ha llegado á este punto por medio de la proteccion, y que no sabemos lo que hará en lo adelante este pueblo tan sensato y práctico y dotado de tan buen sentido para la defensa de sus intereses, si llega un dia en que los otros pueblos productores que mucho se afanan por ensanchar la esfera de su actividad, le susciten graves competencias.

Tenemos que oponer el contrario ejemplo de los Estados-Unidos, Francia, Alemania, Italia y la misma Bélgica, tan propensa otras veces al libre cambio, y que hoy dicta leyes para proteger su produccion. Todos estos países citados tienden hoy á la necesaria y justísima proteccion de su industria y de su agricultura, y hacen muy bien y obran muy cuerdamente por el legítimo derecho de defensa que asiste á toda nacion, y que no debe limitarse á resguardar sus costas, sus puertos y territorio, sino que tambien es natural que alcance á la defensa de la produccion nacional en todos sus ramos. Y hé aquí con cuánta razon hemos dicho ántes y ahora que no conocemos ningun gobierno que adopte en absoluto el sistema del libre cambio.

Y si nos referimos á esta tierra en que vivimos y en la cual, segun nuestro colega *El País*, todo clama por el comercio libre, algo pudiera decirse en contra de semejante afirmacion bajo su aspecto absoluto, pues tambien existen aquí intereses que resguardar, no sólo nacionales, sino de la localidad misma. Puede recordar *El País* que al entusiasmo por el tratado de comercio que casi establecía el libre cambio entre estas provincias y la vecina república, sucedió poco despues marcada tibieza y casi completa indiferencia al ocurrir su fracaso. Y fué que la reflexion hizo comprender que aquel convenio, tras ventajas más aparentes que reales, exageradas por la fuerza de circunstancias pasajeras, entrañaba positivos daños para algunas é importantes industrias del país. ¿No recuerda el clamor de los ganaderos, cuya industria hubiera quedado arruinada á haber prevalecido el tratado? ¿No es cierto que gran número de hacendados inteligentes consideraban funesta para el progreso de la produccion azucarera la limitacion hasta el número 13 para la franquicia del azúcar en los Estados Unidos, lo cual sería una rémora para el progresivo perfeccionamiento del referido artículo?

Otros ejemplos pudiéramos citar: pero bastan los expuestos para demostrar la exactitud de nuestra tésis en este punto y en otros relacionados con la vida social y política de los pueblos. Demuestran tambien que debe procederse con mucho pulso y cautela al pretender aplicar sistemas absolutos á lo que es contingente y variable segun las circunstancias. Pero sobre todo, se desprende de ellos y de cuanto llevamos indicado en el presente artículo, que es preciso á toda costa defender y proteger prudentemente la produccion, el comercio y la industria nacional con medidas apropiadas á la situacion especial de cada país. Si á esto se llama ser proteccionista, lo serémos en el sentido restricto y racional que llevamos explicado, mas no por el prurito de seguir ciegamente los preceptos de escuela.

Pero es el caso que ni somos proteccionistas ni libre cambistas en la acepcion lata y técnica. *El País* afirma que aquí todo clama por el libre comercio: y nosotros afirmamos lo mismo, con la diferencia de creer que por ahora debemos aspirar á que practiquemos esa libertad de comercio con la madre patria, ó mejor dicho, que busquemos la justa y provechosa reciprocidad en el cambio de productos y relaciones mercantiles con la nacion española. Todavía hemos de exponer alguna consideracion acerca de estas cosas.

Beneficencia Andaluza.

Nuestro apreciable amigo el Sr. D. Salvador Alamilla, Vice Presidente de la Sociedad Andaluza de Beneficencia de la Habana, ha recibido hoy el siguiente satisfactorio telegrama, que da noticias de la inauguracion del pueblo "Nueva Habana," construido, al igual que el nombrado "Nueva Cuba," con las generosas dádivas de esta Isla, siempre propicia en socorrer á sus hermanos de la Península en sus cuitas y calamidades:

"Loja, 18 de noviembre de 1885.—Al Presidente de la Sociedad Andaluza de Beneficencia de la Habana.—Acaba de inaugurarse el pueblo "Nueva Habana." Enviámosle las lágrimas de gratitud de este pueblo: aplausos para la prensa española y cubana, y plácemes del Gobierno, representado en el acto de la inauguracion por el Sr. Pons, Gobernador de la provincia de Granada, y los Sres. Terán, Almagro, Soce, Lucena, Alvarez de Toledo, Echavarría, Echipare, Coboy, Lerin y Betaucourt.—El Alcalde, *Lerin."*

Nos felicitamos sinceramente de esa inauguracion, producto de una obra á la que ha contribuido el DIARIO DE LA MARINA con sus excitaciones y sus propios recursos, asociándose á la generosa iniciativa de la Sociedad Andaluza de Beneficencia de la Habana.

Suscricion

iniciada por el DIARIO DE LA MARINA, *en favor de nuestros desgraciados hermanos de la Península.*

	ORO.	BILLETES.
Suma.....	$36.420-59½	$60.380-51

Relacion de las personas que han contribuido con cantidades para socorrer á las víctimas del cólera en la Península, recaudadas por la comision del barrio del Arsenal.

	Oro.
D. Manuel Peralta Melgares....	$ 10 60
,, Emeterio Zorrilla.....	8 50
Oficina de recaudacion de arbitrios de vendedores ambulantes....	8 50
Herederos de D. Felipe Ruiz.....	5 30
Sres. sobrinos de Bedoya.....	5 30
D. Antonio Rojo y Sojo.....	5 30
Dr. Weber.....	4 25
La niña Guillermina García.....	2 12½
D. José Alvarez.....	2 12½
,, Joaquin Cornet de Padró....	1 50
,, Waldo Fernández Blanco....	1 05
Dª Dolores Lasa.....	1
,, Micaela Sánchez.....	1
Sr. Pagés.....	1
D. José Fernández.....	75
,, Antonio Agamora.....	50
Un partidario del Motin.....	50
Un segoviano.....	50
La niña Asuncion.....	25
D. José de Cárdenas.....	20
Total.....	$ 60 25

	Billetes.
Excmo. Sr. D. Mariano de la Torre	$ 100
,, ,, ,, Pedro Balboa.....	50
Sres. Martinez Diaz y Cp.....	26
D. Francisco Salsaya y Rodriguez	25
,, Nemesio Pérez y Manca.....	25
Empresa del Gas.....	25
D. Francisco Roig.....	20
,, José Antonio G. y Sánchez..	12
,, Genaro Olacta.....	10
Sres. Urquijo y Hermanos.....	10
,, Ibarra y Cp.....	10
D. José Pumarino.....	10
Sres. González Fernández y Cp..	10
Dª Francisca Morato.....	10
La Americana.....	10
D. Manuel Freixas.....	10
Sres. Pérez y Hermano.....	10
,, Seija y Ramos.....	10
,, Grupor y Gudeman.....	10
D. Antonio Armenteros y Segura	8
,, Zollo Diaz.....	6
,, Salvador Villalonga.....	6
Sres. Carbajal y Hermano.....	5
D. Ramon Berdsguer.....	5
El Turco.....	5
D. Juan Ruiz.....	5
Sr. Herrera, arquitecto municipal	5
D. Juan García.....	5
,, Francisco Mercader.....	4
,, Manuel Gutiérrez.....	3
,, Mateo González.....	3
,, Juan González.....	3
,, José Iglesias Pérez.....	3
,, Fernando Toca.....	3
La primera Luisita.....	3
D. Leonardo Chia.....	3
El Museo.....	3
D. Joaquin San Martin.....	3
,, Rafael Recalga.....	3
Dª Micaela Lasa.....	3
D. Antonio Fernández.....	3
,, Manuel Fernández.....	3
Un vecino.....	3
D. Agustin Salas.....	3
,, Isidro Sánchez.....	3
,, Gabriel Manjon.....	3
,, Diego Pérez.....	3
,, José Montero.....	3
Dª Ana del Cubo.....	3
Un Montañés.....	3
D. Rafael Villazon.....	3
,, Isidro Méndez.....	3
,, Miguel Setien.....	3
,, Sebastian Ascano.....	3
,, Luis Paganetti.....	3
,, M. M. Dominguez.....	3
,, Leopoldo La Barrera.....	3
,, José Moreno Fernández.....	3
,, José García.....	3
,, Nicolás Fernández.....	3
,, Angel Melon.....	2 50
,, Ramon Vivó.....	2
,, José Dobarro.....	2
,, José Antonio Gutiérrez.....	2
,, José Alva.....	2
,, José Fernández.....	2
,, Ramon Velarde.....	2
,, Francisco Alvarez.....	2
,, José V. Rodriguez.....	2
,, Isidro Rosa.....	2
,, Francisco Gómez.....	2
,, Félix Isla.....	2
Una devota de la Vírgen del Cármen	2
D. Pedro Ruiz.....	2
,, Bernardo Conipio.....	2
,, Fermin Fernández.....	2
,, Miguel Pérez Fernández.....	2
,, Luz Lettinuza.....	2
,, Manuel Achin.....	2
,, José Atanes.....	2
,, Isidro Pérez.....	2
Una vecina.....	2
D. José Canedo.....	2
,, Genaro Lenza.....	2
Dª Loreto Núñez.....	2
D. Fulgencio Menéndez.....	2
Dª Petrona Tenorio.....	1 50
,, Luisa Hernández.....	1 50
D. Valentin López.....	1 50
,, José María Ruiz.....	1
,, R. B.....	1
,, Manuel Hernández.....	1
,, Francisco Inetan.....	1
,, José Riaño.....	1
La India.....	1
D. José Fernández.....	1
,, Manuel Suárez.....	1
,, Miguel Sardá.....	1
Dª María Morales.....	1
Total.....	$ 612 --

(Concluirá.)

Suscricion nacional.

La iniciada por el Círculo Militar asciende en el dia de hoy, á la suma de $97,021-73 cts. en oro y $15,469 con 45 cts. en billetes.

El Regimiento Caballería de Voluntarios de esta ciudad ha donado para la presente suscricion la suma de $402-55 cts. en oro.

Casino Español de la Habana.

SUSCRICION *iniciada para aumentar los torpederos de la Armada Nacional:*

	Oro.	Bies.
Suma anterior..	$73.923-28½	$ 3.453-55
Sigue el gremio de tiendas de ropa:		
D. José Antonio López.....	2 12½	
Estos $2 12½ oro no se suman porque han dejado de insertarse en la publicacion última de este periódico y aparecen de más en la suma.		
Sres. Galan y Menéndez.....		10
D. José Vigil.....		10
D. Eduardo Alonso.....		10
D. Fernando del Villar.....		6
D. Enfrasio Porrúa.....		5
Sres. Pérez, Pumariega y Cp.....		5
D. José María Iglesias.....		5
Sres. José González y hermano..		5
D. Juan Villamil..		5
D. Manuel González Vega.....		5
D. Manuel Diaz..		5
D. José Campa Menéndez		5
D. Francisco Alonso.....		5
D. Gregorio García.....		5
Sres. Aedo y Hermano.....		5
Sres. Landa y Hermanos.....		5
Sres. Bustillo y hermano.....		5
D. Angel Valer....		5
D. José Barenguer.		4
D. Severino Aguado.....		4
Sumas totales..	$73.923-28½	$ 3.567-55

Nota.—Los Sres. Argüelles y Fernández contenidos en la última lista, se nombran *Severino* y no *Severiano* como por error de imprenta se les ha puesto.

Un tercero en discordia.

Publicamos con el aprecio que merece, la siguiente carta del Mariel, que nos escribe persona justamente interesada por el progreso de ese pueblo y de toda la provincia de Pinar del Rio:

Este lema se nos ocurre poner á las ideas y consideraciones que ha despertado en nuestro ánimo el artículo de fondo de *La Alborada* del lónes último, 9 del corriente mes, sobre *Habilitacion de puertos* en esta provincia de Pinar del Rio.

¡Increible parece, en verdad, que un territorio tan extenso, y relativamente el más poblado de esta Isla, y circundado de mares y buenos puertos, no haya uno solo habilitado para el comercio en toda ella!

Segun se afirma en el referido y bien pensado artículo de *La Alborada*, tanto el puerto de San Cayetano, al Norte, como el de la Coloma en el mar del Sur, no son tales puertos, sino unos embarcaderos de pésimas condiciones naturales, pues solamente pueden entrar en ellos buques de poco calado, y por esta sola circunstancia no se prestan para el objeto á que se les trata de destinar; ni ménos en la época presente en que los buques de travesía, y particularmente los vapores, son casi todos de gran porte. Bajo este punto de vista, tanto marítimo como económico, quedan los dos excluidos, sin contar otras muchas razones que en contra de los mismos militan.

En este concepto, y sentadas estas premisas, hay necesidad de fijar la atencion y la vista en otra parte. Hay que buscar un puerto para su inmediata habilitacion. Por que esta provincia no es de peor condicion ni mucho ménos acreedora que las demás provincias, sus hermanas, y todas ellas tienen sus puertos habilitados. Esta provincia tiene perfecto y legítimo derecho á un puerto habilitado y hay que dárselo, reparando así los perjuicios que hasta ahora haya sufrido.

El puerto del Mariel, es sin duda el que por su naturaleza está llamado á disfrutar de las ventajas que le rodean para que en él recaiga la habilitacion que al presente se discute.

Le corresponde por su situacion topográfica, por su limpia, profunda y magnífica bahía, en la que han entrado en todos tiempos buques de alto bordo y hasta navíos ingleses en sus careneros naturales, y en cuyas abrigadas ensenadas pueden fondear con toda seguridad, y caben las mayores armadas del mundo! Le corresponde tambien por lo saludable y pintoresco de su poblacion; por su acueducto de hierro, que surte sus fuentes de exquisitas aguas, con sobrante suficiente para proveer á los buques con facilidad y en los mismos muelles. Le corresponde y le necesita para su fomento; para la explotacion de sus múltiples, ricos y variados frutos y cosechas; para la explotacion de sus ricas y fértiles minas de asfalto, de que está rodeado este punto y su término municipal. Le corresponde por tener en su puerto el primer Lazareto de esta Isla, cuyas importantes obras le aseguran la estabilidad. Le corresponde porque ya en otra época no muy lejana, estuvo habilitado en toda forma, con su aduana propia, con su administrador ó interventor, oficial intérprete y Resguardo de mar y tierra, y consta en los archivos y documentos oficiales que jamás necesitó de otros fondos para pagar sus muchos empleados, sino por el contrario, siempre le sobró para hacer á la Habana á las cajas del Estado remesas de metálico, de consideracion, habiéndolo efectuado así en los doce años que duró su habilitacion, ó sea desde 1844 á 1855 en que se cerró su puerto, sin causa ni fundamento para ello, sino por el influjo y empeño de trasladar desde este puerto la Tenencia de Gobierno á Guanajay, lo que era imposible sin cerrarlo ántes al comercio, lo cual se efectuó con sorpresa de estos habitantes y con perjuicio de los dos pueblos, y más del de Mariel que aspiraba á verlo en estado floreciente. Con grave perjuicio de toda la Vuelta Abajo y en particular de las grandes fincas azucareras de este distrito, que comenzaban á disfrutar las comodidades y ventajas que les ofrecía la habilitacion para exportar directamente sus frutos al extranjero, é importar la maquinaria y demás efectos de refaccion para el fomento de estas fincas.

Le corresponde por ser el puerto natural de la villa de Guanajay, poblacion de las más importantes de toda la provincia y que sólo dista 12 kilómetros de este pueblo, por buena calzada. Y sobre todo, le corresponde porque lo necesita para su fomento y para crear en este punto estratégico por excelencia, y el más estrecho de esta Isla, (pues sólo tiene 24 kilómetros de mar á mar) un núcleo de poblacion que en caso de guerra, sirva de defensa y muro contra la codicia de los enemigos extranjeros.

Le corresponde, porque esta poblacion aún conserva los restos de sus mejores tiempos: aún conserva el edificio de lo que era su hermosa Aduana, plantel erigido al efecto por el Estado para su habilitacion, aunque arruinado por el descuido y punible abandono, y en el que se hallan la Comandancia de armas y el cuartel de la Guardia Civil.

Además de estas justísimas razones, le corresponde su habilitacion porque tan luego como se llegue á abrir el canal de Panamá, será Mariel, sin duda, el primer puerto y de mejores condiciones que han de encontrar los infinitos buques que desde el mar Pacífico han de pasar por el cabo de San Antonio, y es obvio que á este puerto han de arribar y hacer escala muchísimos buques de todas las naciones, de tránsito para América y Europa y vice versa. Aquí, pues, en este mismo puerto del Mariel, sin hacerse ilusiones, y sólo por la lógica y desenvolvimiento natural de los hechos, se habrá con el tiempo de establecer un depósito mercantil donde puedan proveerse con comodidad y ventaja todos los términos municipales de esta provincia. Por mar con sus balandros y goletas costeras. Por tierra por medio de sus carreteras y caminos de hierro; quedando de este modo esta provincia dotada de un puerto importante habilitado, de que hoy carece, y el que le dará nombre, utilidad y porvenir á la misma, lo grándose así erigir una ciudad marítima ilustrada y mercantil, sin que esto pueda perjudicar á un tercero, y ántes al contrario, que á todos los habitantes de esta provincia ha de favorecer por ser de reconocida y notoria utilidad.

Así debe ser, así será si la Excma. Diputacion de esta provincia, llamada á velar por todos los intereses morales y materiales de la misma, así lo estimase por conveniente, y así será si Gobierno Superior en ello fija su ilustrada atencion.

Mariel, 13 de noviembre de 1885.—*L. Z.*

Movimiento bibliográfico.

El Dr. D. Ignacio Vives y Noguer, Inspector farmacéutico del Cuerpo de Sanidad Militar, acaba de publicar en Madrid un notable folleto sobre las féculas de nuestro fiame, los lerenes, yuca dulce, etc., hácia el cual nada más conveniente que llamar la atencion de los dedicados á los estudios micrográficos y la de los aficionados á los estudios de la misma índole.

Creémos no equivocarnos al pensar que nuestro ilustrado compañero no tiene la pretension de originalidad completa en su notable trabajo, habiéndose servido de su buen talento para saber interpretar á micrógrafos tan eminentes como son L. Planchon, el Dr. L Hongoner y otros que sería difuso enumerar aquí.

Entrando en el exámen del folleto aludido, desde el primero hasta el último párrafo resalta á primera lectura todo lo esplícito, concreto y bien determinado que está; y como no es del caso averiguar aquí toda la importancia científica del opúsculo del Dr. Vives y Noguer, nos limitarémos á decir de él: que si de lo que se trata es de saber algo nuevo sobre nuestro fiame, yuca, &., no vacilamos en afirmar que en tan precioso trabajo encontrará el lector algo que aprender y mucho que recordar para ulteriores investigaciones micrográficas de interés práctico, tanto más meritorio ese trabajo cuanto que en él encontrará tambien hasta el mero aficionado, condensado por decirlo así en pocas páginas, cuanto consignado está en las mejores y más recientes obras que circulan, dado el movimiento bibliográfico que no escasea y diariamente llega hasta nosotros. Felicitamos al autor sinceramente.

Noviembre 19 de 1885.

A. CARO.

Comunicado.

Sr. Director del DIARIO DE LA MARINA.

Güines, 12 de noviembre de 1885.

Muy Sr. nuestro: Los que suscriben, Capitanes de la 1ª y 2ª compañía de Voluntarios de esta villa en la época en que fué Teniente Gobernador de la misma, el actual Jefe de Policía Sr. D. Juan Madan, suplican á V. la insercion en su acreditado periódico de la siguiente manifestacion.

Cuando á mediados de 1869 se hizo cargo del mando de esta jurisdiccion, el que es hoy Coronel de Órden Público y Jefe de Policía de esa capital, se encontraba el Ayuntamiento de esta localidad sin una peseta en sus cajas, debiendo más de un año de sueldos al personal y todas las demás obligaciones del presupuesto, al extremo de que no había dueño de establecimiento que quisiera fiar cosa alguna, si no se le respondía individualmente por cualquiera de los Sres. Regidores.

De este estado de desprestigio, sacó á la Corporacion el nuevo teniente gobernador Sr. Madan, quien con su actividad, constancia y práctica en los asuntos municipales, encauzó éstos por su verdadera y legítima corriente, imprimiéndoles una marcha regular y ordenada,—logró cobrar lo que algunos Ayuntamientos de la Isla y el Banco adeudaban,—afluyó el dinero, se solventaron todos los créditos pasivos, construyó algunas obras, y cuando en el primer tercio del año de 1871 se retiró con licencia á España, dejó en la caja municipal veintitantos mil pesos, de cuya suma podía disponer su sucesor para continuar aquellas en mayor escala.

Esto es de tan pública notoriedad como el buen comportamiento que tuvo en marzo de 1870 dicho Sr. Madan, cuando invadió esta jurisdiccion la partida insurrecta mandada por el cabecilla Arredondo, pues sabido es de todos que ni uno solo de los que la componían consiguió rebasar la línea que aquel Jefe tenía establecida, persiguiéndola y acorralándola al frente de las fuerzas de Voluntarios, ayudado por algunas tropas del Regimiento de España, venidas de Bejucal, hasta lograr su completa extincion.

Despues de la campaña, el Sr. Madan, al elevar á la Comandancia General la relacion nominal de los Voluntarios que habían prestado servicios de guerra, acreditó sus haberes de un peso diario á cada uno, segun órdenes que tenía para ello,—se recibió el dinero algun tiempo despues,—se hicieron cargo de él los que suscriben,—verificaron el reparto públicamente,—recibieron algunos lo que les pertenecía, y la mayoría de los Voluntarios optó porque sus haberes quedasen á beneficio de las Compañías.

Los que firman, tienen la seguridad de que lo expuesto es lo mismo que dirían todos los vecinos de esta villa, si se les preguntara, sin exceptuar aquellas personas allegadas á las que, al poco tiempo de hacerse cargo el Sr. Madan de la Tenencia de Gobierno, se vió en el deber de deportar por asuntos políticos y en virtud de órden superior.

De modo, que es un hecho cierto, que en esta villa se recuerda con gratitud al señor Madan,—que es uno de los mejores gobernantes que ha tenido,—y que todos han visto con sorpresa las aseveraciones que hace *La Avanzada*, en el número correspondiente al dia 3, de que nunca han oido hablar, cuando dice:—"¿Cómo partieron aquello de Agesta, aquello de los Voluntarios, y aquello de los insurrectos de Nueva Paz?"

Son, por tanto, falsas todas esas aseveraciones, y aunque están bien seguros de que nadie las habrá creído, es un deber de los que suscriben, hacerlo así público, y por la insercion de estas líneas, anticipan á Vd. las gracias, quedando de Vd., Sr. Director, atentos S. S. Q. B. S. M.,—*Felipe Chicola. Benito Bayer.*

Asociacion de Dependientes del Comercio de la Habana.

SUSCRICION EN FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DEL CÓLERA EN LA PENÍNSULA.

Recolectado en la Casa de Salud "La Purísima Concepcion".

	Oro.
Suma anterior.....	$ 673 53

	Billetes.
Suma anterior.....	$ 5.121 90
Dr. D. José Estrada.....	10
,, ,, Rafael Acosta.....	5
D. Manuel Rubio.....	5
Ldo. Miguel Fernández Garrido	5
Pbro. Benito Fernández.....	5
D. Piscido Fernández.....	4
,, Adolfo Martínez.....	4
,, Francisco García.....	2
,, Manuel Pérez.....	1
,, Manuel Fernández.....	1
,, Juan Velázquez.....	1
Un jerezano.....	1
D. José Mª Navía.....	1
,, Juan Beltran.....	1
,, Francisco Verdura.....	1
,, Faustino Pena.....	1
,, Nicolás Salon.....	1
,, Manuel Valla Monteros.....	1
,, Miguel Martínez.....	1
,, Ricardo Silva.....	1
,, Fernando Gómez.....	1
,, Ramon Agurre.....	1
,, José Cadrecha.....	1
,, Francisco Pinilla.....	1
,, Prudencio Fernández.....	1
,, Salvador Alvarez.....	3
,, Gabriel Baños.....	1
,, Clemente Baras.....	1
,, Ramon Friere.....	1
,, José Fernández Cueva.....	1
,, Julian Cortina.....	1
,, Bernardo Méndez.....	1
,, N. C.....	90
,, Angel de los Heros.....	1
,, Francisco Valdía.....	50
,, Manuel Gacio.....	50
,, José Fernández Martinez..	2
,, Mariano Hoyos.....	1
El enfermero del 6º departamento.....	1
D. Francisco Arlosa.....	45
,, Francisco Rodriguez.....	1
Enfermero D. José Graña.....	1
,, ,, Antonio Ramos..	1
,, ,, Federico Jubat..	1
D. Cosme Reigada.....	1
,, José Nin.....	1
,, José Antonio Criado.....	1
,, Manuel Tollvar.....	1
,, Manuel Fernández Ander..	50
,, Manuel Rodriguez.....	50
,, Simon Fernández.....	1
,, Ricardo Gándara.....	2
,, Faustino Franco.....	1
,, José González.....	1
,, Manuel Badoza.....	1
,, José Pereda Castañeda.....	2
,, Manuel Cajaravilla.....	1
,, Genaro Rosito.....	1
D. Manuel López González....	1
,, Manuel Guarinos.....	1
,, Leoncio García.....	1
,, Pedro Sánchez.....	1
,, Ignacio Nonefa.....	1
Enfermero D. Marcelino Belot..	1
,, ,, José Vázquez....	1
D. Víctor N. Jane.....	50
Total.....	$ 5.221 75

(Se continuará).

CRONICA GENERAL.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hacia la interesante carta de Nueva-York que publicamos en el lugar correspondiente, y en la que se contienen algunos párrafos relativos á la riqueza de esta Isla y su porvenir, que conviene sean conocidos de cuantos se interesan su mejoramiento.

—Segun se nos participa por la Fiscalía de Imprenta, ha sido denunciado el número 17 del periódico *El Tribuno*, correspondiente al dia de hoy.

—Cumplida la condena que les impuso el Tribunal de Imprenta, han reanudado su publicacion desde ayer, nuestros colegas *El Pensamiento Español* y el *Boletin Comercial*.

Celebramos su reaparicion.

—Leémos en *La Alborada* de Pinar del Rio:

"Como á las seis y media de la tarde del dia 12 del que cursa, fué asaltada y robada por una partida de cinco negros y dos mulatos, perfectamente armados, la tienda de los Sres. Porriña, Tudela y Cª, situada en el barrio de la Grifa, término municipal de Guane. A pesar de haber adquirido esta noticia por conducto seguro, carecemos en absoluto de detalles de este nuevo hecho criminal, que desde luego creémos cometido por la ya tristemente célebre partida de los Martinez ó de sus imitadores. Sabemos que la Guardia Civil se halla en movimiento y que se ha encomendado la persecucion al activo sargento Parra.

"Escrito lo que precede, hemos sabido que desde Guane ha telegrafiado este último al digno jefe del Cuerpo, comunicándole la que por confidencias fidedignas ha sabido que la partida de malhechores que llevó á cabo el asalto de que hemos dado cuenta, pasó ayer por las cuchillas de Galafre, con direccion á las lomas, llevando varios bultos que probablemente contendrán parte de los efectos robados. Con tal motivo se han dirigido fuerzas del Instituto hacia aquel punto."

—Durante los dias 13 y 14 del actual, á consecuencia de un fuerte viento N. O. embarrancó en los arrecifes de cayo "Inés de Soto", distrito de San Cayetano, el bergantin noruego *Fryque*, su capitan H. O. Hansen.

—Leémos en *La Union Constitucional* de Colon:

"Se nos asegura que el Sr. Lapeira fué encontrado, por las fuerzas destacadas en persecucion de Matagás y secuaces, el lúnes á las cuatro de la madrugada, en un monte próximo á Jagüey Grande.

"Se dice tambien que el Sr. Lapeira no ha podido dar cuenta de nada, pues se ignora si su rescate fué pagado, ó, al por el contrario, á consecuencia de la activa persecucion que se hacía á los bandoleros, éstos se vieron obligados á abandonarle.

"Todo lo ignora el Sr. Lapeira; hasta el punto ó lugar en que le tuvieron durante el tiempo que los *trabajadores* le acompañaron: ¡pero qué más, si tambien desconoce los caminos por donde le condujeron? No es de extrañar la emocion, y tambien que ellos tratarian de desorientar al secuestrado: todo influye para favorecer á los perseguidos.

"Lo principal es, y de ello nos alegramos, que el Sr. Lapeira esté ya sano y salvo al lado de su familia. Los bandoleros tal vez hayan escapado hacia la ciénaga, á pesar de que las fuerzas de Guardia Civil y Tiradores no descansan ni de dia ni de noche.

"Leémos en *El Correo* de Matanzas, que el Sr. Alcalde Municipal de la Macagua, nuestro amigo D. Saturnino Santurio, había salido acompañado del celador, algunos guardias y una pareja de la Guardia Civil en busca de los vecinos D. José Alvarado y pardo Anselmo Valera, que hacía dos ó más dias que faltaban de su domicilio: despues de mucho reconocimiento fueron hallados ya cadáveres en el término de Ceja de Pablo. Se hacen muchos comentarios de que nosotros no queremos hacernos cargo, miéntras la firma de cierta carta no se nos garantice á nuestra entera satisfaccion."

—El vapor correo español *Alpes*, llegó á Nueva York hoy al amanecer, sin novedad.

—Hemos sabido con pena que ha fallecido en esta ciudad la Ilma. Sra. Dª Catalina González, marquesa de Argudin y esposa de nuestro amigo y correligionario el Sr. D. Victoriano Argudin, á quien damos nuestro sincero pésame, al igual que á toda su familia, por tan sensible pérdida. El entierro se efectuará á las cuatro de la tarde de hoy, juéves, saliendo el cadáver de la casa mortuoria, Cerro número 536.

—El Gobierno de Rusia ha autorizado á la Sociedad de vapores de Odessa para establecer un servicio regular de comunicaciones entre dicho puerto, España y el Brasil.

—La *Revista de Pesca Marítima* ha publicado un estado expresivo de las fábricas de salazón y conserva de sardinas que hay en el litoral de España, correspondiente al año 1880, del cual se deduce la verdadera importancia de esta industria en las costas de Galicia y del Cantábrico. En estas regiones había 426 fábricas, tasadas en 6 685,084 pesetas, que preparaban 1 112,080 millares de latas de sardinas, por valor de 9 864,948 pesetas. Se exportaron 152,782 millares, consumiéndose en España 952,298 millares. El importe de la sal, aceite y vinagre empleado en la fabricacion ascendió á 853,616 pesetas, ocupando esta industria 16,295 operarios.

—Dice *La Alborada* de Pinar del Rio, que al concluir los vegueros del término municipal de Viñales las siembras del tabaco, presentan éstas en su mayor parte un aspecto inmejorable que hace augurar una espléndida cosecha, por más que en estos últimos dias se hace sentir en algun tanto la falta de lluvias.

—Escriben de Guanajay:

"No tienen número las arrias que en estos dias y á todas horas han cruzado por esta villa, cargadas de posturas de tabaco con destino á los campos de este término municipal y sus limítrofes.

La cosecha, pues, empieza temprano y con actividad, por lo que es de esperar que sea numerosa, si el tiempo favorece el desarrollo de la planta.

El precio del millar de posturas ha oscilado entre 2 y 3 pesos billetes, que es algo subido aún.

Por fin la industria de elaboracion de tabacos y cigarros alcanzará entre nosotros el incremento que merece, por la abundancia de buenos materiales y por lo que la necesita la clase pobre de la poblacion.

Dáse como segura la instalacion de una nueva fábrica de cigarros y la de una gran marca de tabacos, que exportará directamente á Alemania sus productos."

—El inventor de los fósforos, el húngaro Ironyi, acaba de fallecer en una aldea de su país natal.

No logró nunca reunir la suma necesaria para comprar una patente de invencion, y su descubrimiento, que ha enriquecido á gran número de industriales, no le sacó de la miseria en que ha vivido y muerto.

La prensa extranjera dice que el país que, tod proporcion guardada, hace mayor consumo de fósforos, es Bélgica, donde cada habitante gasta nueve diariamente.

Los periódicos de París dicen que en Francia este consumo asciende á ocho, lo que da un total cuotidiano de 288 millones.

Podemos, á nuestra vez, afirmar que la industria fosforera española es la más floreciente de toda Europa. Verdad es que nuestro país es el que presenta mayor número de fumadores. La proporcion por cada uno de los 28 millones de habitantes de

de este modo las pasiones y los rencores de aquel pueblo y creando antagonismos y odios de raza, donde hace poco tiempo no los había, ó por lo ménos no eran aparentes. Ya sabemos cómo se maneja el *Herald* para fomentar insurrecciones, cuando á él se le antoja que pueden traer la anexion de algun pedazo de territorio á los Estados-Unidos.

Y sin embargo, no está hoy esta República por la adquisicion de nuevos territorios. Años atrás, bajo la administracion derrochadora del general Grant, pudo este pueblo pensar en pacíficas conquistas y en engrandecimientos territoriales; pero hoy que una crísis general ha hecho pensar á todo el mundo en la manera de hacer economías y establecer los negocios sobre bases sólidas, hoy que rige la nacion un gobierno conservador y prudente que no se presta á descabellados proyectos de peligrosas anexiones, es general la opinion de que tiene el país bastante territorio, y el gobierno bastante que hacer para administrarlo debidamente.

Ocasion he tenido de oir expresarse así á un personaje distinguido de este país, cuya opinion se solicita en los círculos políticos así como en los mercantiles, y que, por ser representante en el Congreso de uno de los más ricos y florecientes Estados de la Union, el de Pensilvania, es de suponer que conoce é interpreta los deseos y aspiraciones de un gran número de sus comitentes.

Hablando de Cuba, decía ese caballero en presencia de algunas personas notables de esa Antilla, que cada dia se va generalizando más la opinion en este país de que la anexion de Cuba no sería conveniente á los Estados-Unidos, y que, por el contrario, el único modo de hacer que la isla sea una vecina útil y provechosa es estrechar las relaciones de amistad y de comercio que hoy existen entre ella y esta República, afianzando así, por medio de la paz y la tranquilidad, la autoridad que hoy rige las Antillas, única que puede dar garantía de órden y proteccion al comercio.

"Asegurada la paz en Cuba, decía ese caballero, no tardará en atraer hácia los innumerables veneros de riqueza que esconde en su seno, los cuantiosos capitales que aquí en los Estados-Unidos están ahora ociosos y buscando dónde invertirse con seguridad y con provecho. Todos los dias acuden á mí (porque saben el interés que tomo en los asuntos de Cuba), capitalistas americanos que me consultan acerca de tal ó cual proyecto ó negocio que se les propone en aquella Antilla. Además de las diversas minas cuya explotacion se desea poner en manos de empresas americanas, cóntame que se han vendido á buscar aquí capitales para otros negocios, tales como el establecimiento de una fábrica de acero Bessemer en Santiago de Cuba; la construccion de una tranvía en la misma ciudad; el aprovechamiento de los manantiales de gas natural de San Juan de Motembo para el abastecimiento de ciudades, casas particulares, establecimientos é ingenios; la terminacion de un ferrocarril en Vuelta-Abajo; el establecimiento de una fábrica de papel de estraza para aprovechar el bagazo, y otras muchas industrias que se irán creando y levantando en Cuba, cuando se haya asegurado allí la tranquilidad y renazca la confianza. El porvenir de Cuba es halagüeño porque es inmensa su riqueza, y el dia que su explotacion se facilite con un sistema de inmigracion bien entendido, ese dia volverá la isla á su antigua prosperidad y será para los Estados Unidos una vecina provechosa que se proveerá de cuanto necesite para su industria en nuestras fábricas, además de ofrecer lucrativa colocacion á nuestros capitales sobrantes."

Tal es la opinion de una persona estudiosa, muy versada en empresas industriales y mercantiles y muy conocedora de los sentimientos y aspiraciones de este pueblo. Esa misma persona tomó parte activa como individuo de la comision del Congreso, en una junta que, á peticion de la Cámara de Comercio, se celebró ayer en los salones de la última, y á la que asistieron numerosos comerciantes y navieros de esta plaza, con el objeto de estudiar y discutir la manera de levantar á la marina mercante de los Estados Unidos de la postracion en que se encuentra. Algunos de los oradores que hicieron uso de la palabra abogaron por el sistema francés de subvencionar los buques, segun una escala gradual, como el único medio posible para dar vida á la marina norte-americana. Otros rechazaron el recurso de las subvenciones y defendieron la teoría del libre-cambio en su aplicacion á la marina mercante. Segun éstos, lo que conviene es obtener buques baratos y fletes baratos, y al esto no puede conseguirse con buques nacionales, debe buscarse en los extranjeros, sin involucrar en asuntos de comercio cuestiones de patriotismo.

He hecho referencia más arriba al suministro de gas natural para el alumbrado público y particular, y como quiera que algunas personas que tienen interés en impedir la realizacion de ese proyecto han propalado noticias desfavorables acerca del peligro que ofrece el manejo del gas comprimido, no estará de más el citar aquí, para tranquilizar á los que pudieran abrigar esos temores, algunos datos que me ha facilitado Mr. J. M. Foster, inventor de los aparatos compresores que se emplean en varios puntos de los Estados Unidos. Con esos aparatos se comprime el gas, con la misma facilidad y sin más peligro que el aire atmosférico, pudiendo transportarse los cilindros de hierro dulce en que se comprime el gas sin riesgo ni dificultad alguna. Muchísimos coches de ferrocarril y vapores de rio de este país están alumbrados con gas, por medio de cilindros en que se ha comprimido el fluido con las compresoras Foster, y aún cuando han ocurrido choques ó accidentes en los trenes, con incendio en algunos casos, nunca ha habido ni una sola explosion de los cilindros. Para ponerlos á prueba se han hecho varios experimentos, tales como el suspender un cilindro sobre una hoguera y dejarlo caer repetidas veces hasta abollarlo y abrirle boquete, sin otro resultado que inflamarse el gas al salir, pero sin explosion alguna.

El telégrafo nos comunica un incendio horroroso, una verdadera conflagracion ocurrida ayer en Galveston, Tejas, que dejó reducidas á escombros más de cuarenta manzanas formadas por centenares de casas, entre las cuales había algunas de las mejores de la ciudad. Como un millar de personas han quedado sin casa ni hogar y completamente destituidas de recursos. Las pérdidas ascienden á dos millones de pesos; y afortunadamente no ha habido que lamentar desgracias personales.

K. LENDAS.

ECOS DE LA MODA.

ESCRITOS EXPRESAMENTE PARA EL DIARIO DE LA MARINA.

Madrid, 23 de octubre de 1885

Las galas nupciales de la princesa María de Orleans han sido la preocupacion constante durante algunas semanas, de las más hábiles modistas de París: preciosos trajes componen su canastilla de boda y los regalos no pueden ser más brillantes: los reyes de Dinamarca, padres del novio, han regalado á éste y á su jóven esposa un palacio espléndido, amueblado con lujo regio y con toda la servidumbre necesaria á los jóvenes esposos: el palacio está situado en uno de los más hermosos sitios de Copenhague, capital de Dinamarca.

Todos los príncipes y princesas de la familia de Orleans, han hecho á la desposada magníficos presentes: el de su tio el duque de Aumale es un collar de esmeraldas de inmenso valor: perteneció á la madre del duque y abuela de la princesa, la reina Amelia, y es una alhaja de familia de un mérito extraordinario.

La reina Victoria de Inglaterra ha remitido á la princesa María un medallon cuajado de brillantes, en forma de corazon y que contiene un rizo de cabellos de la augusta donante, delicado obsequio que demuestra un tierno cariño hacia lo jóven princesa.

Las damas francesas han presentado á la princesa María una estátua de la vírgen, de plata, que mide más de un metro de altura y está cuajada de pedrería.

Uno de los más espléndidos regalos que se han hecho á la princesa María, es el traje completo de boda, presente de la duquesa de Orleans: es todo de raso blanco, la delantera está cubierta con cinco volantes riquísimos de encaje Chantilly: el manto de larga cola lleva otros dos volantes más anchos que los de la falda que guarnecen los bordes, con singular elegancia: entre ambos volantes grupitos de capullos de azahar, lo mismo que en la delantera: el conjunto resulta deslumbrador.

El velo igualmente de Chantilly, es á la española, es decir, de los llamados de tonilla, con dibujos preciosos y ondas ó caañuelas en sus bordes: á pesar de su gran riqueza, sobresalia en el traje una extraordinaria sencillez y un exquisito buen gusto.

Como para esa ceremonia se han agotado todas las elegancias, describiré, tomando estas noticias de una carta de París, y siquiera sea ligeramente, los vestidos de las augustas princesas que asistieron á la ceremonia.

La duquesa de Chartres, madre de la novia, vestía de raso blanco y su traje, obra de un gran artista, era un modelo de elegancia severa: el traje estaba adornado con piel de marta cibelina: la delantera era de peluche color de cobre, encuadrada con dos tiras de piel: el manto era de raso blanco guarnecido de piel.

Despues de este vestido, merece mencion el de la reina de Dinamarca, madre del novio: de terciopelo castaño claro, con reflejos dorados, estaba guarnecido de encajes antiguos de valor inestimable.

La condesa de París llevaba una falda de raso azul oscuro bordada completamente de azabache, y sobre ésta traje completo de terciopelo granate, abierta por los lados para dejar ver la anterior y con larga cola.

Entre estos trajes de tonos severos se destaba la ideal figura de la princesa de Gales, tan jóven y tan bella como sus tres encantadoras hijas: llevaba la esposa del heredero de la corona de Inglaterra, una falda de raso blanco con corpiño y cola de terciopelo azul pálido: una corona de brillantes ceñia sus rubios y abundantes cabellos y una rosa de las mismas piedras sujetaba los encajes de su corpiño: sus tres hijas, las princesas Luisa, Victoria y Magdalena de Gales, vestidas de blanco, se asemejaban á las tres Gracias. Otras tres jóvenes princesas, Ana, Margarita y Elena de Orleans, llevaban trajes de peluche rosa dalia con aplicaciones de brocado rosa, de un gusto exquisito.

Las joyas eran de una riqueza asombrosa: la condesa de París llevaba sobre el corpiño de su traje una verdadera coraza de rubíes: la princesa de Chartristy, Margarita de Orleans, llevaba un maravilloso traje á lo Luis XV de terciopelo color oro viejo, sobre una delantera de terciopelo de Génova, bordada de perlas finas: la novia llevaba un abanico con un paisaje pintado á la mano, que representa el sitio en que conoció y vió por vez primera al que es hoy su esposo.

Al finalizar el espléndido *lunch*, criados vestidos de gran gala con la librea de la casa real de Francia, entraron llevando en grandes bandejas de plata ramilletes de claveles naturales, que son la flor predilecta de la princesa María, y la misma novia regaló uno á cada uno de los invitados al banquete: estos ramos estaban atados con cintas de los colores de Francia y de Dinamarca.

***

El equipo de la novia tiene algo de fantástico, y los colores parecen elegidos por un hábil pintor: detallaré algunos vestidos, que os darán, mis queridas señoras, una idea del gusto actual.

Para la ceremonia del matrimonio civil, iba ataviada la princesa con un traje de felpa azul Báltico; un azul con reflejos verdes, más pálido que el azul pavo: túnica de seda del mismo azul, lo mismo que el corpiño: sobre este va una vesta Fígaro de felpa, que llega sólo al talle cubierta de pasamanería, con tornasoles verdosos.

Para el contrato: vestido de seda color rosa cubierto de crespon rosa Bengala, con arabescos de plata adiamantada: la túnica recogida con un gran lazo de terciopelo rosa.

Traje de viaje: de paño color plata vieja: falda plegada á la inglesa: túnica formada por pliegues cruzados: el corpiño semeja una chaquetilla á lo húsar, adornada con cordones de seda gris.

Traje de paseo: de terciopelo gris raton: la túnica se levanta sobre una falda de seda gris rayada de azul y oro.

Traje de comida: una resplandeciente falda de terciopelo color de rubí claro: el corpiño semi-escotado se ciñe como un guante al esbelto talle, y no lleva adorno alguno: los pliegues de la falda se prenden á la izquierda con un grueso ramo de plumas del color del vestido, cujeto con un broche de rubíes y diamantes.

Lleva además la princesa cuatro trajes de visita y otro de baile de crespon de la China, bordados con flores de plata sobre raso blanco, de tul con lunares de oro, y de tul rosa Ofelia sobre raso del mismo color: este traje, regalo de la princesa de Gales, se completa con un collar formando una ancha cinta de brillantes y esmeraldas.

El traje para el lito de corte, es de moiré y damasco negro adornado con riquísimas pasamanerías: en trajes blancos lleva toda la variedad imaginable.

Además de los regalos ya mencionados, la jóven princesa ha recibido una vagilla de plata de su tio el príncipe de Joinville, un collar de perlas de la princesa, y una riviere de diamantes que fué de la duquesa de Aumale.

La duquesa de Montpensier, ha regalado á su sobrina un brazalete con treinta y dos diamantes de las más bellas aguas. La baronesa, madre de Rothschild, lo ha enviado dos soberbios jarrones antiguos de Sevres de fondo azul con medallones de rosas: la duquesa Decazes le ha presentado un magnífico tocador de plata y oro, estilo rnec: y Monsieur Bocher, sabiendo que la flor favorita de la princesa es el clavel, le ha regalado una canastilla de claveles de todos los colores y de rosas, que no se marchitarán nunca, encerrada en un marco de oro: el lienzo está firmado por Magdalena Lemaire.

En fin, cada una de las princesas y cada uno de los príncipes que han asistido á su boda ha regalado á esta rubia princesita, tan distinguida y tan elegante, algun objeto de valor y de gusto, alguna alhaja de familia, alguna magnificencia encantadora.

***

Hace ya tiempo que no hablamos de perfumes, mis queridas señoras, y la moda los varía lo mismo que sucede con todas las cosas: así todo lo que tiene ámbar está absolutamente proscrito del tocador de toda mujer elegante: el heno, que tan de moda ha estado, ha dejado tambien de usarse desde hace algun tiempo, y estos perfumes frescos y agradables han sido sustituidos por otros que no lo son ménos: se prefieren hoy á todos los demás, el *heliotropo blanco*, el *éter floreal*, el *agua de María Cristina*, y la *rosa de los Alpes*.

Para dar á las manos la blancura y suavidad del raso, el jabon Sapocell es el mejor de todos, y con él compite la *pasta de terciopelo* hecha con almendras: para la cara es inmejorable la crema de fresa.

MARÍA DEL PILAR SINUÉS.

GACETILLAS.

RIFA BENÉFICA.—Con el epígrafe "*Las Mercedes*, á favor del hospital Nuestra Señora de las Mercedes, en la funcion organizada por Margarita Pedrosa para la noche del 22 de noviembre de 1885 en el Gran Teatro de Tacon," se ha impreso un interesante periódico de 8 páginas (de ellas 6 de lectura), que contiene además un número para la rifa de los siguientes objetos:

Una magnífica columna forrada de *peluche* punzó, con zócalo y repisa de mármol y bronce, sosteniendo la dicsa Hebe y una lindísima corcha á sus pies, todo de bronce. Una jarra que sostiene la estátua sobre un surtidor de agua perfumada, que cae en la concha. Este espléndido regalo se debe á los Sres. Hierro y Cª, dueños del acreditado establecimiento *El Fénix*.

Un precioso tapiztero descansando sobre un pié, con exquisitos labrados, todo de metal blanco sobredorado: de uno de sus lados arranca una elegante rama, sostenidos un pájaro, y en su extremo descansa un elegante *porta-bouquet* de cristal de Bohemia que sostiene un lindo y airoso ramo de flores de biscuit. Este obsequio se debe á los Sres. Palacio, Taracena y Cª, dueños del no ménos acreditado establecimiento *El Bosque de Bolonia*.

Ambos objetos se rifarán por separado, teniendo cada número opcion á los dos premios.

Contiene el periódico *Las Mercedes*, en tres otros trabajos en prosa y verso, un interesante artículo descriptivo del "Hospital Reina Mercedes," escrito por nuestro ilustrado amigo el Sr. D. Antonio Corzo, y el argumento de los tres diversos actos de *Rigoleto, Lucrecia y Poliuto*, que constituyen la interesante funcion que se ofrece el domingo próximo en el Gran Teatro por la bella y distinguida Srta. Pedroso.

En el despacho de anuncios del DIARIO DE LA MARINA se hallan de venta á 50 cts. billetes los ejemplares del periódico *Las Mercedes*.

ENLACE.—En la mañana del sábado último contrajeron nupcias en la iglesia del Santo Angel de esta capital, la distinguida Srta. Dª María de la Concepcion Gabancho y Lasaga y el conocido jóven D. Alfredo Miranda, siendo padrinos de manos la Sra. Dª Lucrecia Lasaga, viuda de Gabancho y madre de la novia, y el Sr. General don Federico Esponda, y de velaciones la Sra. Dª Rita Salazar y el Sr. D. Juan Agustin de Miranda, padres del novio.

Terminada la ceremonia religiosa, se trasladó la numerosa y escogida concurrencia que la presenció, á casa de la madrina, donde fué obsequiada con la amabilidad que distingue á la Sra. de Lasaga.

Deseamos á los nuevos esposos una eterna luna de miel.

TREN GRÁTIS.—A los habitantes de Marianao y pueblos intermedios, conviene leer el aviso que se nos ha remitido por la Administracion del "Ferrocarril de Marianao". Es como sigue:

"Con objeto de favorecer todo lo posible la funcion que á beneficio del hospital "Reina Mercedes" ha de tener efecto el dia 22 del presente mes en el teatro de Tacon, esta Empresa pondrá el referido dia un tren extraordinario que saldrá de Concha á las doce y media de la noche con escala en las estaciones intermedias.

"Y con el fin de que á los señores concurrentes por esta línea les sea ménos costoso el asistir á la expresada funcion y sea mayor el número de asistentes, el tren extraordinario llevará el pasaje grátis."

Celebramos como se merece la conducta generosa de la Empresa en favor del Hospital "Reina Mercedes".

CENTRO FAMILIAR DE ALQUÍZAR.—Damos gracias á la Junta Directiva de aquel instituto por habernos nombrado "socio facultativo" de dicho Centro, y acusamos recibo del título que lo acredita. Al propio tiempo deseamos todo género de prosperidades á la naciente sociedad que tanto bien puede hacer en favor del pueblo donde se ha establecido.

A LA VILLA DE LAS LOMAS.—La compañía de Bufos de Mellado se trasladará mañana, viérnes, á Guanabacoa, con objeto de ofrecer una funcion en el "Centro de Recreo" compuesta de las siguientes piezas: *El corazon y la cara, Tres patas para un banco* y *¡Quién quiere á mi mujer?* En los intermedios se cantarán las guarachas más aplaudidas, por la señorita Angelina Peñalver y coro de *rumbanteros*.—El espectáculo comenzará á las ocho en punto.

NUEVO LICEO.—Programa de la velada que tendrá efecto mañana, viérnes, á las 8½ de la noche:

Representacion de la comedia en tres actos y en verso de D. Luis Mariano de Larra, *El amor y el interés*.

Se advierte á los socios que pueden solicitar los palcos en la calle de la Habana número 55.

VACUNA.—Se administrará mañana, viérnes, en las alcaldías siguientes: En la de San Felipe, de 1 á 2, por el Sr. Ldo. J. Hoyos. En la de San Francisco, de 12 á 1, por el Sr. M. Sánchez. En la de la Punta, de 2 á 3, por el Sr. Hoyos. En la de Santa Teresa, de 2 á 3, por el Ldo. Cowley. En la de Vives, de 1 á 2, por el Ldo. Recl.

SANTA BLANCA.—Con el nombre que antecede existe en la calle de la Amargura, número 82, entre Aguacate y Villegas, un excelente colegio para señoritas, dirigido por la Sra. Dª Pilar Fontanilles de Béjar, con la cooperacion de las Srtas. Dª Elpidia Vargas y Dª Concepcion Béjar, auxiliadas por distinguidas profesoras. Como puede verse en el anuncio que publicamos en el lugar correspondiente, en este colegio, además de las labores de adorno, se enseña á las alumnas á cortar y coser toda clase de ropas de niñas y niños; enseñanza de la mayor utilidad para esas futuras madres de familia.

LOS LIBROS RAROS.—Segun vemos en un colega, el comercio de libros antiguos y raros está tomando grandes proporciones en Francia, y los ejemplares de obras antiguas adquieren precios exhorbitantes, segun las noticias que de tiempo en tiempo publican las revistas bibliográficas y de curiosidades.

De poco tiempo acá se han vendido algunos libros en cifras que entre nosotros parecen fabulosas, tratándose de producciones literarias.

Un salterio latino, con himnos y oraciones que contiene la primera edicion impresa del credo de San Atanasio, con las iniciales de los capitales en colores y admirablemente conservado, ha sido vendido en 129,000 francos. Segun parece en el segundo libro que lleva el pié de imprenta y la fecha de su impresion en la portada, y dice así *Fust et Schaefer.— Mayence.*— 1459. Hace unos treinta años habia adquirido ese ejemplar en París otra persona, por la suma de 3,500 francos.

La famosa Biblia Mazarino, primera obra impresa con caractéres de metal por los años de 1450 á 1455, ha alcanzado el precio de 97,500 francos.

Esto recuerda los días de la época de la revolucion francesa, en que algunos libros raros constituian un verdadero capital.

Por entónces, segun un Catálogo publicado en 1793 por De Bure para los "Libros raros y preciosos" del ciudadano Anisson-Duperon, obtuvieron: un *Rational* de Durand 110,000 francos; un tomo de la *Galerie de Versailles*, 250,000; un *Dictionnaire de Bayle*, 81,000; un *Buffon*, 300,000; un ejemplar de *Maximes de Larochefocauld*, 20,500, y así por el estilo otros que sería largo enumerar.

Entre otros merece citarse que hace dos años el Gobierno aleman hizo ofrecer cien mil pesetas por el manuscrito auténtico de la célebre obra *Roman de la Rose*, que figuraba en la riquísima biblioteca del difunto duque de Osuna.

Los manuscritos de hombres grandes de nuestros dias parece que van alcanzando tambien valor muy subido.

Recientemente, con motivo de la muerte del general Grant, dijimos que, un editor de los Estados Unidos, habia pagado á la viuda del ex presidente algunos millones de reales por la propiedad del original de las Memorias que acabó de escribir poco ántes de su fallecimiento.

Aunque en menor escala, tambien acaba de obtener fortuna un manuscrito de otro general, el desgraciado Gordon, cuyas aventuras y triste fin en Egipto, han conmovido á Europa entera.

Los editores ingleses Kegan, Trench y compañía, han adquirido en "Diario de los sucesos de Kartum en 1884", y han pagado por él 5,000 guineas ó sea cerca de 130,000 pesetas, el mayor precio que jamás ha logrado en Inglaterra un volúmen sólo. La primera edicion de 10,000 ejemplares está agotada ya.

Estas grandes especulaciones literarias editoriales son, desgraciadamente, desconocidas en España.

TEATRO DE CERVANTES.—Y dale con el *El hermano Baltasar*. *El hermano Baltasar* ha sido tan del agrado del público que la Empresa anuncia para mañana, viérnes, la octava representacion de *El hermano Baltasar*. Bien es verdad que los artistas interpretan con mucho esmero *El hermano Baltasar*: por consiguiente, es lógico que deren dias y dias las representaciones de *El hermano Baltasar*.

TEATRO DE TORRECILLAS.—Las funciones por tandas que anuncian los "Bufos de Salas" para el viérnes 20, se efectuarán en el órden siguiente:

A las 8: Estreno de *Por una carbonería*.
A las 9: *Mazorca en la Habana*.
A las 10: *La cosa es comer*.

A la terminacion de cada acto se cantará una *guaracha*.

CLAMOR DE TÓRTOLA.—Tereza, llégate á la botica y compra una onza de crémor tártaro.

La muchacha no lo entiende bien; llega á la farmacia y dice con la mayor seriedad:

—Deme usted una onza de *clamor de tórtola*.

SOLICITUD.—Accediendo á los deseos de un extranjero que se encuentra en esta capital, falto de recursos, publicamos las siguientes líneas, que esperamos reproduzcan nuestros colegas de la Habana y provincias:

"En la calle del Sol número 8, fonda, se solicita para un asunto que le interesa á la Sra. Dª Ramona Rodríguez.—Dirigirse á D. Fortunato Perbellini."

DONATIVO.—Bajo un sobre que sólo trae la frase "para tres pobres" y la inicial C., hemos recibido la cantidad de un peso y cincuenta centavos en billetes, que destinamos á las clesas Dª Augelia Varona, Dª Margarita de Soto y Dª Lucía Valdés.—Damos las gracias á la donante en nombre de las ancianas.

POLICÍA.—Fueron detenidos dos individuos acusados de ser los autores del robo cometido en la cantina de la sociedad "El Pilar," del que dimos cuenta ayer, resultando estar uno de ellos reclamado por el Juzgado municipal del Pilar.

—Fué detenido un individuo que extrajo de una tienda de ropas de la calle del Obispo, de la que era dependiente, tres varas de género.

—El delegado del cuarto distrito, participa que como á las dos de la tarde anterior tuvo aviso de que por la calzada de Galiano, entre Dragones y Zanja, se habian dado voces de *¡atajo!* á unos individuos que habian cometido un robo en la vidriera de un establecimiento situado en dicha cuadra, siendo detenidos tres de ellos por varios guardias de Órden Público, y resultando ser los detenidos tres pardos, y estar uno de ellos circulado por lesiones.

Los cacos habian robado tres relojes de nikel y tres relicarios falsos.

VOTO DE GRATITUD.—Sres. *Lanman y Kemp*, Nueva York.—Muy Sres. mios: Creo de mi deber manifestar á Vds. que desde hace tres años venia padeciendo unos fuertes dolores articulares, fijándose estos con mayor intensidad en la region lumbar sin ceder á cuantos remedios y medicamentos he tomado sin escasez. Ultimamente, decidido por consejo de algunos amigos, hice uso de la *Zarzaparrilla de Bristol*, observando maravillosamente se me retiraban los dolores á medida que tomaba este precioso medicamento, del cual ha consumido 7 frascos para la extincion completa de mi dolencia. El agradecimiento me obliga á hacer á Vds esta demostracion de reconocimiento á que desde luego queda obligado su muy atento S. S. Q. B. S. M., *Roman Artigas*.—Barcelona 25 de Noviembre de 1878.

LA MEJOR Y MÁS PERFECTA EMULSION de Aceite de Hígado de Bacalao de Noruega, con los hipofosfitos de cal, soda y potasa, preparada por Lanman & Kemp, New-York.

Es no solamente un poderoso reconstituyente de las constituciones débiles, y un remedio seguro é infalible contra todas las afecciones del pecho, la garganta y pulmones y otras en que se prescribe el uso del Aceite de Hígado de Bacalao puro, sino que tambien es en *sí el Agente digestivo por excelencia* para los estómagos delicados ó dispépticos.

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES DROGUERÍAS y boticas.

SECCION DE INTERÉS PERSONAL.

ALONSO, importa trajes americanos, $10 un flus superior, lana. Hay lutos; garantía Hace á medida á 3 dobloes. Trabajos sastrería y camisería mitad que mis colegas. PARDESUS, A PRECIOS DE GANGA LA PALMA Muralla esquina á Habana.
Cn. 1273 P 1-N

BELOT.
ESTABLECIMIENTO HIDROTERAPICO.
Dr. E. Belot, fundador y director propietario.

No siéndome posible atender solo la numerosa clientela que acude á este establecimiento, compartirá desde esta fecha conmigo los trabajos de la direccion facultativa el Dr. Robelin, ex jefe de Clínica Dermatológica de París.

Habana, 11 de noviembre de 1885.—*E. Belot.* 14844 P 8 12

LOTERIA NACIONAL DE ESPAÑA.
Importacion directa de billetes.
106, OBISPO 106.
CORREO APARTADO 432.
TELEGRAFO: CALDERON, HABANA
TELEFONO 183.

En el sorteo celebrado hoy 16, han sido agraciados los siguientes números:

Obispo 106.

1ª SERIE.—Números premiados con $60.

439	8771	17298
861	10350	17300
2051	12091	17404
3051	14552	18068
3609	14903	22358
3610	14904	23057
4679	16314	23059
5060		

2ª SERIE.—Números premiados con $60.

439	8771	17298
861	10350	17300
2051	12091	17404
3051	14552	18068
3609	14903	22358
3610	14904	23057
4679	16314	23059
5060		

106, OBISPO 106.
ENTRE VILLEGAS Y BERNAZA.
HAY BILLETES
para el sorteo de 26 de noviembre de 3 PESETAS EN ESPAÑA. Y para todas las extracciones de Madrid. 4 PRECIOS DESCONOCIDOS POR LO BARATO.
Billetes para la Gran Lotería de NAVIDAD, numeracion elegida de competencia.
Billetes de Puerto Rico, á $3-25 oro.
Billetes de la Habana á su precio
Para los billeteros y vendedores con rebaja.
Cn 1317 P 1 18s 3-18d

OBISPO 65
LA SOCIEDAD OBISPO 65
ALMACEN DE PAÑOS Y NOVEDADES
Se han recibido nuevos surtidos casimires invierno y los tan solicitados driles de hilo colores enteros.
14888 P 6-12a 6-13d

LOTERIA DE MADRID
GALIANO 59.

En el sorteo verificado hoy 16 de Noviembre, han sido agraciados los números siguientes:

Números.	Pesetas.
22,563	80,000
13,662	40,000
2,494	300
6,001	300
8,009	300
10,018	300
10,019	300
11,401	300
13,099	300
13,100	300
15,914	300

El siguiente sorteo, que se ha de celebrar el 26 de Noviembre consta de 1,220 premios, siendo el mayor de 1,000 onzas oro.

Hay billetes de Madrid para Noche Buena.
Galiano 59. P Cn 1345 3—17

CASA DE SALUD
La Integridad Nacional.
De los 271 enfermos asistidos en esta Casa de Salud durante el mes de octubre, lo han sido de Fiebre Amarilla, ó sea VÓMITO 31, habiendo fallecido *solamente dos*.
14419 P 15-3

CRONICA RELIGIOSA.

DIA 20 DE NOVIEMBRE.

San Félix de Valois, fundador de la Orden de la Santísima Trinidad, y san Simplicio, obispo, confesores.

Grande error es imaginar que haya en el discurso de nuestra vida cierto tiempo, ó cierta edad, en que impunemente se pueda emitir ó aplicarse seriamente al negocio de la salvacion, como si Dios hubiera exceptuado algunos dias en que no tuviéramos obligacion á trabajar en este único negocio; como si el Señor no nos hubiera de tomar estrecha cuenta de todos los dias de la vida. Ni uno sólo se nos concedió para otro fin: ni uno sólo se nos dió de sobra. ¡Pues qué será de aquellas personas que malgastaron toda su juventud, y que acaso las tres partes de su vida, sin hacer en ellas nada por su eterna salvacion? Contado y determinado está el número de nuestros dias. ¡Ea pues! parte del Evangelio se encuentra que no nos pedirá Dios cuenta de muchos ó de algunos? ¡Y despues nos admiraremos de que sea tan corto el número de los escogidos! Examina bien cuantos dias has perdido, y llora amargamente esta pérdida.

Procura emplear tan cristianamente el poco tiempo de vida que te resta, que tengas alguna razon para esperar que Dios tendrá piedad de tí por su infinita misericordia. Trabaja sin cesar en el negocio de tu salvacion: no malgrees un instante: no hoy que perder tiempo, pues demasiado has perdido. Haz propósito por las mañanas de emplear todo aquel dia en este importante negocio, y renueva el mismo propósito al principio de todas las acciones.

FIESTAS EL SÁBADO.

Misa Solemne.—En Santa Catalina la del Sacramento, de 7 á 8, en la Catedral, la de Tercia, á las 8½ y en las demás iglesias, las de costumbre.

Iglesia de San Francisco de Paula.
El sábado 21 del corriente se celebrará la fiesta que anualmente se consagra á NTRA. SEÑORA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS, con comunion general á las siete de la mañana, y á las ocho misa solemne y sermon y salve la vispera al oscurecer.
15083 4-18

COFRADIA DE SANTA CATALINA, VIRGEN Y MÁRTIR, Y DE JESUS SACRAMENTADO.
En los dias 25, 26 y 27 del presente mes, y á las ocho de sus mañanas, celebra esta cofradía el solemne triduo que anualmente tributa á *Santa Catalina de Alejandría*, en la iglesia de San Agustin hoy 3º órden de San Francisco, y Comunidad Carmelita con procesion sacramental en la tarde del último dia; estando el panegírico del primer dia á cargo del elocuente orador sagrado, el R P. Reyes; lo que se avisa y suplica á los católicos para que con su asistencia solemnicen estos actos religiosos; sirviendo este aviso de invitacion para los cofrades y demás que deseen ganar las indulgencias del Jubileo, concedido á esta confraternidad por nuestro individable pontífice Pio VI.—Habana y Noviembre 20 de 1885.—El Mayordomo, *Florentino V. Bazantes*.
15189 5-20

Parroquia del Santo Angel Custodio.
FIESTA DE NUESTRA SEÑORA DEL MONTE.
El sábado 21, al oscurecer, se cantará una salve con orquesta.
El domingo 22, á las ocho, habrá misa solemne con orquesta y sermon que predicará el Pbro. D. Luis Correns.
Se suplica la asistencia á los fieles.—El Párroco, *Lino Horcada*.
15193 4-19

✝
E. P. D.
EL SEÑOR
D. JUAN ENCINOSO DE ABREU Y SOTOLONGO,
HA FALLECIDO:
Y dispuesto su entierro para mañana á las ocho de la misma, su viuda y hermanos suplican á las personas de su amistad se sirvan concurrir á la casa mortuoria, calle del Marqués de la Torre núm. 81, (Jesus del Monte) para acompañar el cadáver al cementerio de Colon; favor que agradecerán.
Habana, 19 de noviembre de 1885.
☞ No se reparten esquelas.
15173 a1-19—d1-20

✝
E. P. D.
D. Juan Luis D'Escoubet y Sanson
HA FALLECIDO:
Sus hijos, hermano, parientes, deudos y amigos, suplican á las personas de su amistad, que por un olvido involuntario no hayan recibido papeleta de invitacion, se sirvan concurrir, mañana viérnes, á las ocho de la misma, á la casa mortuoria, calle de Estevez número 8, para acompañar el cadáver al cementerio de Colon.
Habana, 19 de noviembre de 1885.
Juan D'Escoubet y Siró—Guillermo y Eduardo D'Escoubet y Galeano—Paulino D'Escoubet y Sanson—Antonio Galeano y Hernández—Juan Baucis—Federico S. D'Escoubet y Barrinso—José Fargas—Juan Oduardo—Manuel L. Diaz—Francisco San Juan.
15165 a1-19—d1-20

ORDEN DE LA PLAZA DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1885.

Servicio para el 20.

Jefe de dia.—El Comandante del 2º Batallon de Voluntarios, D. Tomás de Goyri.

Visita de Hospital.—Bon. Cazadores de Isabel II.

Capitanía general y Parada.—2º Batallon de Voluntarios.

Hospital Militar y Retreta en el Parque Central.—Batallon de Ingenieros de Ejército.

Batería de la Reina.—Bon. Artillería de Ejército.

Ayudante de guardia en el Gobierno Militar.—El 1º de la Plaza, D. Manuel Durillo.

Imaginaria en idem.—El 2º de la misma, D. Cesar García Camba.

El Coronel Sargento Mayor, *Recaña*.

HAVANA LAGER BEER.
Cervecería de la Habana, Calle de Apodaca esquina á Dragones y Aguiar.

| | | |

MANRIQUE Nº 5.

Se solicita una criada de mano que tenga referencias. Manrique n. 5 darán razon. 15145 4-20

A los señores hacendados.

Un maquinista práctico desea colocarse: sabe moler bien cañas en El Arbol de Guernica, Mercaderes 45, Habana, cuarto número 22, altos.—Thomas Bolton.
15156 4-20

¡OJO!

Se desea tomar en arrendamiento una estancia de 2 ó 3 caballería de buena tierra, que tenga fábricas y agua y que se halle próxima á una vía férrea. Es indispensable que se halle situada en la provincia de la Habana. Informarán en la Administracion del DIARIO DE LA MARINA. C. 1356. 4-20

SE SOLICITA UNA GENERAL LAVANDERA que quiera acomodarse en casa particular en los Quinados de Marianao Domingues número 17, y tambien se solicita una mujer blanca de mediana edad para el aseo de la casa y cuidar de los niños. Informarán en la Habana, Campanario 107. 15179 4-20

Se necesita

un muchacho como de 14 años para criado es indispensable buenas recomendaciones. Obispo número 91, La Fashionable. 15164 4-20

UN COCINERO SE SOLICITA QUE ENTIENda su obligacion, se le dan 20 pesos billetes: no tiene que hacer compra: se prefiere al que duerma en el acomodo. Lamparilla 94 15163 4120

SE SOLICITA

una buena manejadora que sea fina, de 11 á 12 de la mañana, Teniente Rey 25 15154 4-20

VENDEDORES AMBULANTES: SE NECESITAN dos que sean prácticos para vender dulces, se le dará buen partido, pero con la condicion que tenga quien los garantice: informarán Acosta esquina á San Ignacio, bodega 15147 4-20

SE SOLICITA

una buena cocinera de color, que sea aseada, en la misma una inglesa para unos niños. Murralla 11 altos.
15150 4 20

SE DESEA COLOCAR UNA JOVEN PENINSUlar de criada de mano, es recien llegada, teniendo quien responda por ella: San Juan de Dios 21.
15184 4-20

PARA CRIADA DE MANO O MANEJADORA se solicita colocacion una morena de mediana edad, y otra más jóven de buena moralidad teniendo personas que abonen por su conducta: informarán calle del Morro n 5. 15176 4 20

UNA SEÑORA PENINSULAR SOLICITA COLOcacion para peinar señoras y señoritas y criada de mano, está premiada en bordados en blanco y vestidos: tambien para acompañar una familia ó señora al campo ó en esta ciudad, tiene casas muy respetables que la recomiendan: informarán Obrapia 100, entre Bernaza y Villegas carpintería. 15162 4 20

PARA UNA NUEVA INDUSTRIA EN EL RAMO del tabaco se solicita un aprendiz de 14 á 15 años que tenga personas de respeto que lo garanticen, Manrique n. 134 entre Salud y Reina.
15146 4-20

Se solicitan

aprendizas de modistas Aguacate número 116.
15149 4-20

UNA EXCELENTE CRIANDERA NATURAL de Canarias de buena y abundante leche desea colocarse: tiene personas que respondan de su conducta Acosta 61. 6 19

SE SOLICITA UNA CRIADA DE MANO DE mediana edad y blanca y una niñera de 14 á 16 años teniendo personas que respondan por ella. Cárlos III número 250. 15143 4-19

CRIADO DE MANO.

Uno bueno y de moralidad desea colocarse: tiene personas que abonen su conducta. Neptuno 141 impondrán.
15140 4-19

DESEA COLOCARSE UN JOVEN DE 18 A 20 años para criado de mano ó dependiente de establecimiento: tiene quien informe de su conducta. Manrique n. 124 impondrán 15125 4-19

SE DESEA ACOMODAR UNA SEÑORA PENINsular de criandera á leche entera, sana y robusta, con buena y abundante leche: tiene diez meses de parida. Colon n. 1. solar, cuarto n. 12, entre Morro y Prado.
15128 4-19

SE SOLICITA

una criada blanca de mediana edad que entienda algo de costura: al no trae referencias que no se presente. Muralla 48. 4-19

INTERESANTE.—UNA BUENA LAVANDERA Y planchadora de ropa de señora y caballero para el servicio de una familia, y una criada para el servicio de mano, se solicitan; que sean de buena conducta y tengan referencias. Habana n. 117, de 11 á 12 y de 5 á 8 de la tarde. 15119 4-19

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN PENINSUlar para acompañar una señora, criada de mano ó manejadora de un niño: impondrán Suares número 6.
15105 4-19

Se solicita

una jóven para comer de 6 á 8: no es necesario que sepa cortar. Compostela 169, esquina á Muralla, altos.
15104 4 10

URGENTE.—SE SOLICITA, PERO CON ESPECiales referencias de honradez y moralidad, un partido negrito de 15 á 20 años para criado de mano de una casa de familia. Impondrán Accesta 27.
15098 1-18a 3-191

SE SOLICITA

una excelente manejadora de niños y costurera que sepa peinar: si extranjera con buenas recomendaciones si no tiene estas condiciones que no se presente: Campanario 68 A. 15097 4-19

UNA JOVEN PENINSULAR DESEA COLOCARse de niñera en casa particular ó domicilio de buena moralidad: tiene personas que respondan de su conducta: informarán San José n. 76 entre Escobar y Gervasio 15106 4-19

SE SOLICITA UN CRIADO O UN REPARTIdor entendido y relacionado: se le hará proposiciones ventajosas: depósito de legia, almidon de arroz y jabon de cartilla legítimo. Empedrado 13.
15096 4-19

UNA JOVEN PENINSULAR DESEA COLOCARse de criada de mano: tiene quien responda por su conducta: Tejadillo número 9 informarán.
15094 4-19

UNA JOVEN DE CANARIAS DESEA COLOCARse para coser á la mano y máquina y aseo de una habitacion: se la misma un jóven para criado de mano ó portero, y siendo ambos personas que respondan por su conducta Muralla n. 113, altos, darán razon.
15122 4-19

DESEA COLOCARSE DE CRIANDERA A MEdia leche una moreno de forta de color recien parida. Informarán Monte n. 332 15114 4-19

SE SOLICITA

un criado de mano que sepa su obligacion y tenga excelentes recomendaciones de la última casa en que hubiera servido Cuba 120 15103 4 19

CALLE DE LA INDUSTRIA NUMERO 28 SE solicita una cocinera que duerma en el acomodo, coto para la cocina corta familia.
1510 4-19

EN CASA DE CORTA FAMILIA SE SOLICITA una cocinera que sirva á su amo y sea jóven: en la misma una morenita de 12 á 14 años para el servicio de mano: dándole $6 mensuales y ropa limpia: si bien hacerse cargo de ella enseñándola, calzado y vestirla: informarán Refugio 39. 15137 4-19

Se solicita

una criada de mano blanca con buenas referencias. Concordia n. 64. 15116 4 19

SE SOLICITA UNA SEÑORA BLANCA BUENA lavandera y planchadora que duerma en el acomodo: en la misma se solicita un asistente buen cocinero. Neptuno número 81. 15127 4-19

DESEA COLOCARSE UNA BUENA CRIADA DE mano peninsular jóven y que sabe cumplir con su obligacion ó para manejar niños con los que se cariñe: es San Rafael esquina á San Nicolás 48 darán razon.
15087 4-18

Se solicita

una criada para el manejo de niños y costura: que tenga buenas referencias, prefiriéndose de color, Sol 58.
15076 4 18

DESEA COLOCARSE UN JOVEN PENINSUlar de criado de mano en casa de comercio ó particular: tiene quien responda por su conducta: informarán estacion de Villanueva, el portero dará razon, ó Amargura 52. 15084 4-18

Mrs. Raquel Tobey.

La familia de Cárdenas la solicita para un santo que le interesa, en Neptuno n. 165, entre Escobar y Gervasio. 15062 4 18

SE SOLICITA UNA BUENA CRIADA DE mano que entienda de cortar y coser y tenga quien responda de su conducta, Neptuno 38, bajos, de diez de la mañana en adelante. 15047 4-18

A LOS SRES. HACENDADOS

En esta casa centro de contratacion se les proporciona cuantos empleados, sirvientes y hombres trabajadores de campo necesiten pidan y serán servidos. Amargura 54
15061 4-18

UN JOVEN PENINSULAR DE 17 AÑOS DE EdAd desea colocarse en un almacen de cualquier clase ó tienda de ropa, tiene quien responda por su conducta. Calle de Diaria 59 informarán.
15049 4-18

SOLICITA COLOCACION DE COCINERO UN sujeto de moralidad, bien para un establecimiento ó casa particular: tiene quien responda por su conducta informarán en el café de la Victoria, Reina 137 esquina á Belascoain. 15040 4-18

ELABORACION DE AZUCAR.

Hacendados: un maestro de azúcar en trenes comunes con 40 años de práctica, y coordinando los procedimientos antiguos y modernos, á fin de evitar la cantidad excesiva de miel que se viene dando por otros procedimientos conocidos (vulgares), se ofrece á los Sres. Hacendados para la próxima zafra: calle de los Oficios n. 15. Habana á todas horas. 15065 5 18

SE SOLICITA UNA CRIADA QUE AYUDE A Todos los quehaceres de casa con otra criada, incluso cocina y lavar: ha de dormir en el acomodo y saber cumplir con sus obligaciones: ha de dar buenas recomendaciones Amargura 16. 15063 4-18

CRIANDERA.

Desea colocarse una de color á leche entera ó á media leche: tiene 4 meses de parida: es sana y robusta y con personas que la garanticen. San José 64 darán razon.
15060 4-18

UN JOVEN PENINSULAR SOLICITA COLOCAcion de dependiente de víveres en el campo, en Cabañas ó Guanajay: lleva ocho años en su oficio y tiene personas que respondan por su conducta. Barnasa 72 darán razon. 15078 4 18

AVISO.—UNA ASIATICA GENERAL COCINERO y repostero, muy asado desea colocarse: cocina á la española inglesa y francesa habiendo personas que respondan por su conducto: informarán callejon de la Samaritana número 9. 15075 4-18

SE SOLICITA UNA CRIADA DE MANO QUE vaya á la calle para los mandados: sueldo 20 pesos billetes, ha de tener buenas referencias. Amargura n. 32, entre Aguacate y Villegas 15068 4-18

UNA JOVEN DE CANARIAS DESEA ENCONtrar colocacion para criada de mano en casa decente: tiene recomendaciones las que necesiten. Cresgo 13.
15061 4-18

SE SOLICITA UNA COCINERA Y LAVANDEra de color para una corta familia, ha de dormir en el acomodo: buen trato, $27 y una gratificacion al domestico Lealtad 59. 15064 4 18

DESEA COLOCARSE UN ASIATICO GENEral cocinero, bien en establecimiento ó casa particular: impondrán Factoría 39 15057 4-18

DESEA COLOCARSE DE CRIANDERA A MEdia leche ó la leche entera una morenita jóven de dos meses de parida la cria varon. Calle de la Lealtad 123 entre San José y San Rafael cuarto alto n. 24 tratarán de un ajuste. 4-18

TENIENTE REY 26 SE SOLICITA UNA BUEna criada de mano que entienda tambien de niños, que sea formal y agil para el servicio y con buenas referencias: se le darán $15 billetes, buena manutencion y ropa limpia 15053 4 18

DESEA COLOCARSE EN CASA PARTICULAR una morena general lavadera, planchadora y rizadora, muy formal y cumplida en su trabajo, tanto ropa de señora como de caballero: tambien se hace cargo de lavar ropa en su casa: tiene personas que respondan de su conducta. Monte 170. 15018 4-18

TENEDOR DE LIBROS.—UNO MUY PRACtico é inteligente se ofrece para la contabilidad, correspondencia, etc., de cualquier casa de comercio, ya sea en horas determinadas ó para invertir todo el dia: garantias las que exijan: informarán O-Reilly 36, librería. 14947 2-14a 6-14d

SE SOLICITA

un impresor de fotografías, en la calle de O'Reilly 37 impondrán 15010 4-17

UNA BUENA LAVANDERA Y PLANCHADORA blanca peninsular desea colocacion en una casa particular ó para servir á un matrimonio: entiende todas las labores de una casa. Impondrán Aguiar 85, La Escocesa de 12 á 2 15009 4 17

UN ASIATICO GENERAL COCINERO Y REpostero desea colocarse en casa particular ó en toda clase de establecimiento, darán razon calle de San Miguel 114. 15000 4-17

DESEAN COLOCARSE DOS JOVENES DE criadas de mano: tienen quien responda de su conducta. Villegas 101 darán razon. 15025 4-17

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA JOVEN para manejar un niño ó criada de mano para un matrimonio solo: tiene personas que respondan por su conducta. Mercaderes 3. piso bajo cuarto cuatro de la derecha. 15026 4-17

UNA ASIATICO BUEN COCINERO DESEA COlocarse en una casa decente tanto á la española, como á la francesa é inglesa, muy inteligente, sabe perfectamente su obligacion y cuanto se le pida en el arte culinario en la calle de Villegas 73 informarán: tiene quien responda por su conducta.
15027 4 17

SE SOLICITA UNA CRIADA BLANCA QUE presente buenas referencias de las casas en que ha servido, para todo el servicio de una casa y atender á un niño de cuatro años, Teniente-Rey 91.
15020 4-17

SOL Nº 72.

Se solicita una negrita que no pase de diez á once años para la limpieza de la casa de corta familia.
15038 4-17

NODRIZA.

Una señora peninsular de tres meses de parida, desea colocarse á leche entera, abundante y buena: puede dar informes: impondrán Inquisidor 28, altos, á todas horas.
15036 4 17

SE SOLICITA UNA COSTURERA, SEA BLANca ó de color, que haga vestidos y sepa zurcir y componer ropa; que duerma en el acomodo: tambien una excelente cocinera que coseine sabroso, aunque no haga pasteles: ambas tendrán sueldo muy puntual. Campanario 37. 15007 4-17

Cocinera.

Se toma una de media edad que duerma en el acomodo y tenga buenas referencias. Calle de la Perseverancia n. 16. 15022 4-17

SE SOLICITA

una fina criada blanca que esté acostumbrada al servicio de una señora y que sepa coser á mano y á máquina. Calzada del Cerro 546. 15021 4-17

SE SOLICITA

una criada para el manejo de una niña. Salud 68.
15016 4-17

Barberos.

Se solicita un medio oficial. Darán razon Monte n. 6, La India. 15015 4-17

Lavandera y cocinera

Se desea colocar una morena formal con buenos informes: darán razon calle del Castillo n 33.
15014 4-17

AVISO.—AGUILA 104, LA NUEVA VIÑA, SOlicita un dependiente para el mostrador que sea inteligente al por menor y por mayor, que sea honrado, sin vicios, constante y traiga personas que lo garanticen y haya estado en buenas casas. Aguila 104.
15011 4-17

Criandera

Una jóven de color parida de diez dias y de excelentes cualidades desea acomodarse á leche entera: informarán Jesus María 121 15010 4 17

UNA JOVEN PENINSULAR DESEA COLOCARse de criada de mano ó manejadora bien sea para el campo ó la ciudad. Angeles 32 darán razon.
15009 4 17

UNA SEÑORA PENINSULAR DE 29 AÑOS DE edad y un mes de parida desea encontrar una casa buena para criandera: informarán Aguila 174.
15001 4-17

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA PENINsular de criada de mano, prefiriéndose que no duerma en el acomodo: impondrán Bajos n. 2.
15002 4-17

UN GENERAL COCINERO SOLICITA COLOcacion teniendo quien responda por su conducta. Darán razon á todas horas Apodaca n. 24.
15008 4-17

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN PENINSUlar en una casa decente para manejadora de niños ó criada de mano, tiene quien responda por ella en las mismas ó de la estado: informarán Cienfuegos 51.
15005 4-17

UNA SEÑORA DE MEDIANA EDAD DESEA COlocarse para acompañar á otra señora, asistirla y cuidarla á ser posible que no haya niños; tiene las referencias que se le pidan calle de Dragones 1, fonda La Aurora darán razon. 14989 4 15

Se solicita

una criada de mano que sepa coser y cuidar niños, al no sabe su obligacion que no se presente: hace trar recomendacion. Paseje 9 informarán. 14971 4 15

GRATIS

Se da habitacion á una señora por solo el servicio de un matrimonio. Acosta 93 impondrán.
14973 4 15

SE SOLICITA UNA CRIADA DE MANO BLANca para todos los quehaceres de la casa y para los mandados necesarios: ha de presentar buenas referencias: Galiano 59 entre Neptuno y San Miguel.
14991 4-15

SE NECESITAN UNA GENERAL BUENA COcinera que aparte con los quehaceres de la casa; tambien un portero que tiene empleo de tabaquero, y una lavandera que tiene empleo, dándole un hermoso cuarto y lugar de lavar, en cambio de lavar alguna ropa: de 9 á 12 Amargura 26: buenas recomendaciones.
14995 4-15

DESEA COLOCARSE UN GENERAL COCINEro y repostero: tiene quien responda por su conducta Dragones n. 45 14946 4-14

SE SOLICITA

una buena cocinera que duerma en el acomodo: se le dará buen sueldo. Monte 2, esquina á Zulueta
14941 4 14

Galiano n. 20.

Se solicita una manejadora de niños que pase de 20 años: se le dará un corto sueldo y ropa limpia.
14947 4-14

UNA JOVEN PENINSULAR SE DESEA COLOcar en casa particular de manejadora de niños ó criada de mano, sabe cumplir con su obligacion y tiene personas que respondan por su conducta. Concordia número 165. 14918 4-14

Aprendiz, modista, costurera.

Se necesitan con buenas condiciones: en la misma casa se solicitan una criada para los quehaceres de la casa Príncipe Alfonso 310. 14940 4-14

SOLICITA COLOCACION UN MATRIMONIO sin hijos jóvenes, ella para costurera y manejo de niños y él para una finca, cebador, portero, criado de mano ambos trabajan por corto sueldo, admitiendo un niño de tres años. Pormenores Villegas 61.
1-948 4-14

SE SOLICITA UNA NEGRITA Ó MULATA DE 10 á 12 años para entretener un niño, cuidarle zapatos, ropa limpia y 6 pesos mensuales. Charrera entre 12 y 14 casa de Ramon Martinez. 14919 4-14

SE SOLICITA

una cocinera peninsular para una casa de poca familia ha de dormir en el acomodo y saber bien su obligacion buen sueldo. Industria 38 impondrán.
14922 4 14

UNA SEÑORA PENINSULAR VIUDA Y SIN hijos, desea hacerse cargo de dos niños ó altas como pupilos, para dedicarse á su cuidado, tratarlos como hijos é instruirlos en la moral y otras asignaturas, referencias Cienfuegos esquina á Gloria, piso segundo.
14925 4 14

Se solicita

una cocinera para corta familia de moralidad y que tenga quien responda. O'Reilly 62 altos se la Primavera.
14924 4-14

Se solicita

una criada de mano que entienda de costura y tenga personas que responden de su conducta: Galiano 88 darán razon. 14891 8-13

SE SOLICITA UN CHIQUITO DE 12 A 15 años que tenga principios de hacer cuellos y puños: Teniente Rey 20 14739 8 10

De interés á toda familia acomodada.

Una señora peninsular de mucha moralidad, solicita colocacion de modista, general cortadora en el ramo de señoras y niños: impondrán Empedrado 33.
14869 8-12

DESEA COLOCARSE UNA PARDA JOVEN, para criada de mano ó manejadora de niños: tiene referencias é impondrán Consulado número 100
14794 7-11

DINERO.

En hipotecas urbanas situadas en buen punto, se dan $6.000 oro sin intervencion de corredor. Dragones 110 informarán 14785 4-11

UNA JOVEN BLANCA CON LECHE DE UN mes y primeriza solicita colocarse de nodriza para criar á media leche á un niño desde las ocho de la mañana á las cinco de la tarde. Informan en la Casa de las Viudas entrada por Belascoain, pabellon del segundo jefe de la Academia de Cadetes. 14870 8-11

HACENDADOS: UN JOVEN PENINSULAR practicante en medicina y cirujia ofrece sus servicios como mayordomo y enfermero, le tiene desempeñado ya en varios ingenios de esta Isla; tiene respetables personas que abonen por su honradez y aptitud. Para más informes Jesus Peregrino n. 70.
14713 8-10

Casas de salud, Hoteles y fondas.

EL COMERCIO.

CASA DE HUESPEDES.

67, OBRAPIA 67.

Situacion céntrica á proximidad del Parque, de los teatros y del comercio.

Esmero en la comida y habitaciones muy ventiladas; hay habitaciones tambien para familias.

Se admiten abonados á mesa redonda.

On parle Francaise.
14839 15-12N

Compras.

OJO SE COMPRAN MUEBLES DE USO pagándolos bien y se realizan á $80 los pianos americanos que valen en todas partes á $110 Hay infinidad de muebles de todas clases que se venden, cambian y alquilan. Monte número 4.
15042 4-18

Se compran libros

en pequeñas y grandes partidas y en cualquier idioma. OBISPO 54, LIBRERIA.
14970 10 15

Se compran muebles

Compostela 151, entre Jesus María y Merced.
14930 8-15

SE COMPRAN LIBROS.

de todas clases en la librería La Universidad, en la nueva casa O'Reilly n. 61, cerca de Aguacate: tambien se compran métodos de música, estuches de matemáticas y cirujía y efectos de escritorio, pues hay un efectivo y deseo cumplirase: la librería La Universidad da tambien la ventajas al vendedor de poder comprar sus mismos libros, ofreciéndoles salon reservado para las operaciones de compra. Esta casa se halla en el número 61 de la calle de O'Reilly, entre Aguacate y Villegas Se responde á pagar bien las obras buenas. 14935 4-14

ORO, PLATA Y BRILLANTES.

Se compran en todas cantidades en la joyería LA ACACIA, San Miguel esquina á Manrique.
14778 52-11N CORES Y HNO.

PARA UNA FAMILIA QUE SE ESPERA DEL campo se desea comprar un mueblaje completo de casa y un buen piano; sea junto ó por piezas sueltas; se quieren buenos y que procedan de familia particular se pagarán bien. Impondrán San Rafael 10, sastrería.
14894 8-13

SE COMPRAN LIBROS.

Salud 23, Librería.

de todas clases é idiomas, desde un solo tomo hasta extensas bibliotecas por costosas que sean pagando bien las obras buenas. Se desean comprar de 3 á 4 000 tomos de obras de derecho y medicina con especialidad, pero tambien se compran de cuantas clases se presenten. Se compran métodos de piano, estuches é instrumentos de cirujía y matemáticas y efectos de escritorio. Pueden mandarse ó pasar aviso para irlos á ver á la calle de la Salud 23, librería. 14871 8-13

SE COMPRAN LIBROS

en pequeñas y grandes partidas y estuches de cirujía y matemáticas: calzada del Monte n. 61, entre Suarez y Factoria, librería. 14654 10 9

MUEBLES

Se compran Compostela 111, casi esquina á Muralla.
14989 8-15

SE DESEA COMPRAR UNO Ó DOS MILORES particulares de construccion francesa en buen uso informarán de 12 á 3 calle de Riela n. 111.
14921 5-14

Alquileres.

VERDADERA GANGA.

Se alquilan los magníficos bajos de la casa, calle de Teniente Rey esquina á Zulueta, á propósito para cualquier clase de establecimiento, en un precio baratísimo: informarán en la Administracion del DIARIO DE LA MARINA de 11 á 4 de la tarde.
Cn. 1355 6-20

VILLEGAS 93.

Se alquilan los entresuelos muy baratos con balcones á la calle: en los altos informarán.
15189 4-19

Se alquilan las dos casas calle de Egido 107, con sala y tres cuartos y el n. 107½ con sala, aposento y tres cuartos altos y agua abundante con azotea las dos: en el alto está la llave y dan razon 15189 4 20

Habitacion.

Se alquila una magnífica con vista al Parque, con gas, agua, llavin, etc., Prado 101, entrada por Teniente-Rey.
15175 4-20

En 26 pesos oro la bonita casa de alto y bajo, Aguacate número 6, casi esquina á Cienfuegos. Pueden vivirla dos familias cortas: los suelos de la planta baja son de tabloncillo. Tiene pluma de agua y es sumamente fresca: en frente las llaves y dan razon. 4 20

Se alquila la casa calle de Villegas 32, con tres cuartos bajos y comedor y unos magníficos altos, acabado todo de reedificar, propia para una numerosa ó dos familias: informarán Vistahermosa y Real, Guanabacoa.
15167 8-20

Se alquila

en $40 la bonita casa Industria 40, con sala, comedor, 3 cuartos bajos y uno alto, cocina etc. cerca de parques y teatros: dan razon y está la llave, Consulado 17.
15183 4-20

Gran casa para familias.

Hospedage con habitaciones á la calle para familias y caballeros: precios módicos. Zulueta 3 esquina á Animas á media cuadra del parque.
15177 4-20

Se alquila toda ó parte de la casa quinta calzada de Jesus del Monte 370, frente á la iglesia: en la misma informarán, puede verse de nueve de la mañana á cinco de la tarde. 15118 4-19

Para una señora de edad ó un caballero, se alquila una hermosa y fresca habitacion y puede comer con los dueños de la misma que es un matrimonio y tres hijos; se hace por estar acompañado. Empedrado 33, inmediato á la plaza de San Juan de Dios.
15115 8 19

Se alquilan

habitaciones altas, frescas y ventiladas. O Reilly 13, entre Aguiar y Cuba. 15117 4-19

Se alquila

la casa Acosta n. 33, tiene todas las comodidades, de altos y bajos, cocheras: informarán Lealtad número 157.
15116 4-19

TENIENTE-REY 15.—ANTIGUA Y ACREDItada casa de familia recomendable por su respetabilidad: habitaciones amuebladas con asistencia ó sin ella departamentos independientes para familias: servicio en mesa redonda ó en las habitaciones: precios módicos. 15135 7-19

SE ALQUILAN

cuartos altos con balcon á la calle de Neptuno y San Miguel, café de Fornos, frente al Parque informarán.
15133

Se alquila la bonita casa Neptuno 123, casi esquina á Perseverancia, la cual se encuentra recien pintada; consta de sala, comedor, 4 habitaciones bajas, 3 altas y demás comodidades: se da en proporcion: la llave en Concordia 44, esquina á Manrique. 4-19
15113

SE ALQUILA

una hermosa habitacion con agua y baño, con derecho á sala y dos cuadras distantes del parque á señoras solas ó matrimonio sin hijos con asistencia ó sin ella. Amistad 50 esquina á Neptuno. 15108 4-19

SE ALQUILAN

los altos con entrada independiente de la casa Zulueta n. 2, entre Animas y Trocadero, con gas, agua, pisos de mármol y mampara; capaz para una regular familia. 15094 4-19

En medio precio se alquila la fresca y cómoda casa ventilada en buen punto calle del Consulado 97, entre Prado y Genios, con su mesa de sala, aguan, comedor, 3 cuartos seguidos y 2 al fondo, con cañerias de gas y agua, es muy seca, la llave Consulado 20, su dueño Ancha del Norte 31. 15126 4-19

En el Cerro.—Se alquilan en módico precio las bonitas casas calle del Cármen 4 y 8, próximas á los paraderos del Urbano y Marianao, la primera de ellas con comodidades para una extensa familia: informará Campanario 133 ó Cármen 6 15123 4-19

OJO, QUE CONVIENE.

Se alquila una casa en el mejor punto de la calzada Ancha del Norte, con sala, seis cuartos, cocina, agua y gas y un patio colgadizo. Para informarse en la Quinta Avenida ó todas horas. Se da arreglado de precio. Cn 1350 4-19

Consulado 114,

entre Virtudes y Trocadero, á señoras solas ó caballeros se alquilan habitaciones espaciosas y frescas.
15181 4 19

Ojo. Chacon n. 1.

Se alquilan tres habitaciones altas, buenas, muy ventiladas é independientes; de su ajuste tratarán en la planta baja. 15124 8-19

Se alquila una espaciosa y ventilada habitacion con balcon á la calle á matrimonio sin hijos ó caballeros, con toda asistencia si la desean. Villegas 67.
15096 4-18

Se alquila la hermosa casa Suarez 97 y Virtudes 68, la primera con sala, saleta y cinco cuartos en $34 oro, la llave en la bodega esquina á Esperanza; la segunda con buena sala, comedor y cuatro cuartos en $40 bien limbas con agua, su dueño San Lázaro 33 ó en su escritorio Obispo número 16 de once á cuatro. 15088 4-18

Se alquila

la casa San Ignacio 61 entre Luz y Acosta espaciosa y capaz para larga familia. En el 59 imponen donde está la llave. 17066 4-18

Se alquilan

dos hermosos cuartos espaciosos y muy frescos en punto céntrico Aguila 84 impondrán. 15053 4-18

Se alquilan unas habitaciones bajas incluso dos magníficos almacenes propios para depósito ó cualquier clase de establecimiento, Cuba entre Teniente Rey y Muralla. Impondrán en la calle de Cuba esquina á Teniente Rey, sastrería. 15079 4-18

PARA LA TEMPORADA.

Se alquila en el Vedado una magnífica casa, de 6 cuartos corridos, con sala, comedor, portal, caballeriza, jardin al rededor y demás comodidades, situada en punto céntrico, calle B esquina á 23

Se da en precio módico é impondrán de los demás pormenores en la calle del Empedrado número 10, altos, entre Cuba y Aguiar. 15130 8-18

Se alquilan las casas calle de San Miguel n. 8, entre Consulado é Industria, compuesta de sala, comedor, 3 cuartos, cocina, patio y azotea en un módico alquiler; la de Jesus Peregrino 62, situada á dos cuadras del Paseo de Cárlos III en $30 B. Virtudes 35 informarán y se halla la llave de la primera. 4 18

Dos cuartos altos seguidos, grandes, ventilados y con entrada independiente, se alquilan en una casa nueva, Teniente Rey 39. 15077 6-18

Alquileres

Guanabacoa San Francisco 12 cuatro cuartos $10—una casa Manrique n. 178, sala, comedor, 7 cuartos, agua y desagüe $34—Sitios 142 en $10—Reunion 15 en $10—Escobar 222 esquina Peñalver con armatoste para bodega y el n. 224 á $3-50 dos cuartos—Jesus del Monte 65, con agua á $8-50—Accesorias Lagunas 24, sala, dos cuartos, 2 cocjuetos en $17—Virtudes 16 esquina Crespo propia para establecimiento con agua $20—Dos casas Vapor 15 sala, comedor 3 cuartos y agua $12 75—el n. 25 en $8-50 Gloria 101 esquina Florida accesoria A con sala, 3 cuartos y agua $8 50 y cuarto con patio y agua á 2 y 3 pesos todas en oro. Escobar 176 é Infanta esquina á San Rafael informarán. En la misma se solicita un jardinero.
15073 4-18

Se alquilan á personas sin niños dos habitaciones altas con un corredor, un balcon corrido al patio y agua, en Manrique 21. 15018 4 17

Se alquila

en $23 oro mensuales la casa Estrella n. 2, con hermosa sala, comedor, tres cuartos, llave de agua de Vento y demás necesidades: en el 15 está la llave é impondrán.
15012 4-17

SE ALQUILA

una habitacion alta con asistencia en familia. Neptuno número 2 15038 4-17

Se alquila la espaciosa casa Estrella 1-9, compuesta de sala, comedor, tres cuartos seguidos, dos al fondo, hermosa cocina, patio y traspatio: se da en módico precio la llave en la carpintería del frente: impondrán Campanario 32 y Jesus María 38 15034 4-17

Se alquilan los bonitos altos de la casa calle de la Habana n. 147; compuestos de sala, comedor, dos cuartos, cocina, cañería para gas y agua y de azotea. Entrada independiente En la misma informarán.
15035 4-17

Se alquila barata la casa Escobar n. 23, con dos habitaciones bajas y un alto; tiene llave de agua, cómoda y fresca: la llave en la bodega: impondrán San Miguel número 184. 15004 4-17

MUY BARATISIMOS.

Se alquilan juntos ó por habitaciones los hermosos altos de la casa, Virtudes n. 2, entre Prado y Consulado, á una cuadra del Parque Central.
15032 4-17

Se alquila la casa calle del Trocadero número 26 de alto y bajo, con sala, un cuarto, comedor, cocina, agua, cañerias de gas y en la parte alta las mismas posiciones con balcon á la calle, tres cuadras del Paseo y dos de los baños de mar, en el 32 está la llave y dan razon á todas horas, sirve para dos familias cortas.
14961 4 15

VIRTUDES 10

Se alquila un hermoso cuarto alto con balcon corrido á la calle, bien amueblado, cerca de los teatros y parques, entrada á todas horas, precios moderados
14992 4-15

¡OJO QUE CONVIENE!

El que quiera establecerse ó el establecido que desee casa barata la tiene Príncipe Alfonso 32, entre Angeles y Aguila, con seis cuartos, agua y buen patio, impondrán Salud 16: en la misma se solicita una morena ó parda de 40 á 50 años para cuidar una niña y lavar la ropa de ésta, sueldo $12 billetes, casa y comida.
14975 4-15

Se alquila

en la calle de San Ignacio núm. 10 esquina á Tejadillo, cuartos altos con ventanas á la calle y á la brisa á hombres solos. 14968 4-15

HABITACIONES AMUEBLADAS

Se alquilan á caballeros ó matrimonios. Bernaza 60.
14865 4-15

Se alquilan

Los altos de la casa O-Reilly n. 40 esquina Aguiar, son muy propios para una corta familia: en la misma y á todas horas impondrán. 14972 6-15

Se alquila la casa Aguila 45, entre Bernal y Trocadero, con sala, comedor y dos cuartos bajos y las mismas habitaciones altas: tiene pluma de agua: la llave esquina á Bernal, bodega, é informarán Obispo 109 esquina á Villegas altos de la sedería El Correo de Paris.
14887 4-15

A margura 96, á una cuadra del Parque Central: en esta casa se alquilan hermosas y frescas habitaciones con balcon á la calle (con ó sin muebles); dan excelente comida, esmerado servicio, refrescos á cualquier hora sin aumentar los precios, que son muy módicos, de onza y media al mes. 14994 4-15

Se da en arrendamiento un potrero de diez caballerías de excelentes terrenos para siembras y tambien para crias, tiene mucha palma, agua fértil, casas, cercas y está cerca de la ciudad: tambien se arrienda otro de siete caballerías en el mismo lugar y las mismas condiciones. Jesus del Monte 516 de siete á diez y de cinco de la tarde en adelante. 14944 4 14

32, San Ignacio 32.

Se alquilan habitaciones altas y bajas muy cómodas y frescas, desde $10 hasta 25 billetes.
14951 4-14

NUEVAS MAQUINAS DE COSER DE LA COMPAÑIA DE SINGER.

Tenemos el gusto de ofrecerles las dos nuevas máquinas de coser recientemente inventadas que reunen en sí mismas toda la perfeccion de que una máquina puede ser susceptible. Son de brazo alto, silenciosas, sólidas, ligeras y sencillas.

Como somos los únicos agentes en Cuba de la Compañía de Singer, participamos á nuestros favorecedores que seguimos recibiendo las máquinas reformadas de familia tan conocidas y apreciadas por sus buenas cualidades. Dispuestos á complacer á todos venderemos estas máquinas en lo sucesivo á precios fabulosamente baratos.

En esta casa se hallarán siempre de venta á precios módicos: camas de hierro, bastidores metálicos, revolvers de Smith & Wesson, cubiertos con triple baño de plata, lámparas de cuerda automáticas y gran variedad de otras clases, tornos para aficionados, mesitas de centro, relojes de sobremesa y otros artículos.

Invitamos cordialmente á las señoras á visitar nuestra oficina para inspeccionar nuestras dos nuevas é incomparables máquinas la OSCILANTE y la de BRAZO ALTO, y gustosos daremos todos los informes de sus innumeras ventajas sobre las conocidas á quienes se sirvan visitarnos. ALVAREZ Y HINSE, OBISPO 123.
Cn. 527 310-22My

PLATA MENESES.

102—O'REILLY—102.

GRANDES REBAJAS DE PRECIOS

FABRICACION NACIONAL, COMPETENCIA A TODOS LOS METALES.

La mejor garantía es que ni una sola queja ha tenido esta casa en 15 años.

Habiendo obtenido grandes descuentos y considerables rebajas en todos los objetos en general de la célebre y sin rival PLATA MENESES y agradecido del público que tanto le ha favorecido con sus pedidos, se ofrecen íntegros al público para que éste pueda disfrutar de ellos.

2.000 cucharas ricamente plateadas	$ 12.75 oro docena.
2.000 tenedores idem idem	12.75 -- --
2.000 cuchillos idem idem	12.75 -- --
Llevando las tres docenas juntas	34 oro.

Cucharitas de café, cucharones, trinchantes, cucharitas de refresco, cubiertos de postres, cubiertos de niño de 3, 4 y 6 años, vasos para colegios, jarritos con asas, bandejas, azucareras, juegos de café, juegos de lavabos, centros, prenderos, tarjeteros, jarros para agua, todo cuanto se pueda necesitar en servicios de mesa, para casas particulares como para establecimientos de cafés, fondas, hoteles y restaurants.

102—O'REILLY—102

Cn 1323 15 11N

Esta agua que por sus buenas cualidades está recomendada por todos los medicos, se vende en todas las boticas, restaurants y cafés de primer órden, y por mayor en casa de su importador HERM. LEONHARDT, CUBA 33, Apartado 68 Telefono 122.
Cn 1308 15 8N

Se alquilan

habitaciones altas con balcon á la calle, entrada independiente y demás. Escobar número 74.
14933 5-14

Se alquilan en módicos precios las casas Monte 246, Manrique 163, Marqués de la Torre